



LAS COFRADÍAS Y LA MUJER AUTÓNOMA DEL SECTOR DEL MAR

SUBVENCIONA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

PROMUEVE



Unión de Profesionales y
Trabajadores Autónomos

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
3. METODOLOGÍA	5
DISEÑO METODOLÓGICO	5
DIAGNÓSTICO SOCIAL	5
4. PLAN DE TRABAJO	12
FASE DOCUMENTAL	12
FASE EXPERIMENTAL	14
FASE ANALÍTICA	14
5. MARCO TEÓRICO	15
COFRADÍAS DE PESCADORES EN ESPAÑA	15
PAPEL DE LA MUJER AUTÓNOMA DEL MAR	30
LEGISLACIÓN APLICABLE	37
6. EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES AUTÓNOMAS DEL MAR	39
7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA	52
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56

ECONOMÍA LINGÜÍSTICA:

En los casos en los que el presente informe emplea sustantivos de género gramatical masculino para referirse a sujetos, cargos o puestos de trabajo, así como, a la condición, carácter o calidad de las personas que intervienen, debe entenderse que dicho uso responde a razones de economía de la expresión y que se refiere de forma genérica tanto a hombres como mujeres con estricta igualdad.

1. INTRODUCCIÓN

Este estudio se centra en un aspecto muy concreto dentro del ámbito marítimo pesquero: el papel tradicionalmente invisibilizado de la mujer en el sector, que parece perdurar a día de hoy en algunos de los territorios de nuestra geografía, y la falta de liderazgo femenino en los órganos de representación y de decisión, concretamente en las Cofradías de Pescadores y Federaciones.

La creciente falta de recursos marinos, la desaparición de bancos pesqueros y marisqueros, la contaminación medioambiental, la problemática del relevo generacional y la reducción de las cuotas en la pesca son cuestiones de vital importancia para la permanencia del sector como motor económico en muchas zonas costeras de nuestro país. Estas preocupaciones afectan tanto a los hombres como a las mujeres del sector, pero sobre todo causan una mayor inquietud a aquellas personas que ejercen actividades de manera autónoma e independiente. Una vez más, son las mujeres las que encabezan estas estadísticas, siendo ellas las que están mayoritariamente, en proporción, dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

El papel de las mujeres en este sector, a pesar de ser muy importante cualitativa y cuantitativamente en muchas de las actividades ejercidas en este ámbito, sigue siendo muy poco visible, ya que apenas cuentan con representación en los órganos de toma de decisión (Cofradías y Federaciones), y las políticas de igualdad y de perspectiva de género no se aplican en algunas de estas organizaciones.

La incorporación de las mujeres en las cofradías es relativamente reciente. A pesar de que muchas son las actividades que se han desempeñado de manera tradicional (sobre todo aquellas que no requieren una especial fuerza física), su reconocimiento como actividad profesional ha sido muy tardío, por lo que el colectivo de mujeres se ha visto muy perjudicado en diversos aspectos relacionados con la cotización, la conciliación, los coeficientes reductores, el reconocimiento de enfermedades profesionales, la jubilación, etc.

Además de todo esto, y teniendo en cuenta el gran número de Cofradías existentes en todo el territorio nacional, llama la atención el número de mujeres que han llegado a ser Patronas Mayores o incluso el número de mujeres que han sido candidatas para ello, ya que este es excesivamente bajo, y tras los últimos comicios, ha ido decreciendo, por lo que se plantea la necesidad de investigar cuál es el motivo que provoca que las mujeres no acceden a estos órganos.

Aspectos como "los techos de cristal", la falta de conciliación de la vida laboral y familiar y otras cuestiones serán abordados en el plan de trabajo para intentar dilucidar cuál es la causa que produce esa situación, para posteriormente poder extraer una serie de conclusiones que pongan de manifiesto las mejoras que puedan ser introducidas en el sector marítimo para acercar una igualdad real y efectiva y, sobre todo, una igualdad de oportunidades en este ámbito.

Aprovechamos estas líneas para agradecer a Dula Piñeiro, Mariscadora 2.0, AmarCarril y Damián Varela Álvarez las fotografías proporcionadas y utilizadas en este informe, así como al resto de personas que han contribuido en la realización de este estudio.

2. OBJETIVOS

En la presente investigación sobre las mujeres autónomas pertenecientes a las Cofradías de Pescadores, se han establecido una serie de objetivos que serán el motor y la base fundamental para la elaboración de este estudio.

La definición de estos objetivos se vincula de forma directa con la visibilización del papel femenino dentro del sector marítimo, y concienciar sobre la gran importancia que tiene su participación. Se busca fomentar el empoderamiento y la presencia de estas mujeres en espacios de mayor responsabilidad.

Ante esto, se ha detectado una llamativa ausencia de estudios, más allá de las simples estadísticas, que engloben datos sobre la participación femenina en determinados puestos de trabajo o roles y que muestren el escaso nivel de liderazgo o responsabilidad dentro de las Cofradías de Pescadores, así como sus causas y consecuencias. Este vacío informativo provoca una dificultad para concretar de forma clara cuál es la presencia real que tienen las mujeres del sector marítimo pesquero en los puestos de dirección y mando, por lo que se ha establecido este eje como uno de los objetivos principales de este estudio.

OBJETIVO PRINCIPAL

La mayoría de las mujeres dentro del sector marítimo trabajan por cuenta propia, es decir, se trata de mujeres autónomas que realizan su actividad en el sector pesquero, por lo que el objetivo central de este estudio es visibilizar su implicación y mostrar su participación en los órganos decisorios, mediante un análisis de las características y particularidades de sus actividades. De esta manera, se podrá analizar la situación real en cuanto a la representación femenina y la capacidad que tienen las mujeres a la hora de poder tomar decisiones que les afectan y establecer medidas.

Por un lado, se trata de reconocer no solo su labor productiva, sino también su contribución a la sostenibilidad económica y social de las comunidades pesqueras desde sus orígenes hasta la actualidad, ya que históricamente su papel ha sido invisibilizado a nivel social, laboral y político.

Por otro lado, se enfatiza la necesidad de dar mayor visibilidad a su participación en los órganos representativos, tanto en las Cofradías de Pescadores a nivel local y nacional, como en las Federaciones Provinciales, Autonómicas y en la Federación Nacional de Cofradías. De esta forma, no se pretende solamente alcanzar el reconocimiento de su rol en dicha esfera, sino que también se trata de incentivar su inclusión en las estructuras de gobernanza, lo que dará lugar a una mayor equidad en la toma de decisiones y el establecimiento de medidas que les afecten de forma directa e indirecta en el sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Si accedemos a un nivel más concreto y específico, lo que se busca es abordar una latente necesidad de establecer un diagnóstico exhaustivo y un plan de acción para la igualdad; para cumplir dicho cometido, será necesario desarrollar un análisis en profundidad que permita un acercamiento a la situación actual de las mujeres autónomas de las Cofradías de Pescadores, especialmente en lo respectivo a su visibilidad y participación activa.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, por lo tanto, con este estudio son:

- Analizar la evolución de las Cofradías de Pescadores en España y el momento en el que las mujeres entraron a formar parte de dicha entidad de la Economía Social, teniendo en cuenta que las mujeres han trabajado en el sector desde la antigüedad, pero que sus tareas no estaban profesionalizadas.:
- Poner de manifiesto que el número de mujeres autónomas en este sector, ejerciendo el autoempleo, es muy alto.
- Determinar cuáles son las barreras estructurales que limitan el acceso de las mujeres a roles de mayor responsabilidad, detectando los "techos de cristal" que impiden el avance de las mujeres del sector marítimo pesquero.
- Analizar si en el sector del mar existe una perspectiva de género, así como identificar los estereotipos que todavía persisten y los sesgos de género que se pueden producir al ser tradicionalmente un sector muy masculinizado que a día de hoy sigue estando liderado y visibilizado en su mayoría por figuras masculinas.
- Establecer unas bases para el diseño y desarrollo de un plan de acción estratégico que promueva la igualdad de oportunidades.

Con todo, se trata de garantizar la igualdad de oportunidades mediante la aplicación de políticas activas que fomenten la inclusión femenina en todos los niveles de decisión y en los ámbitos que le repercuten de forma directa a un nivel sociolaboral.

3. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

El diseño de la metodología se ha iniciado con el estudio de la situación del colectivo femenino perteneciente al sector pesquero en el momento actual; para ello se ha hecho previamente un análisis de la trayectoria que ha vivido este colectivo desde sus inicios y cuál ha sido el papel real ejercido por la trabajadora autónoma dentro del sector, así como su porcentaje de representación.

Por su parte, una vez comprendida y desarrollada la situación del colectivo objeto de estudio, se ha entendido que era prioritario analizar si existen y cuáles son las formas de discriminación que sufren las mujeres autónomas de la pesca. La identificación de dichas formas de discriminación ha sido imprescindible para poder, posteriormente, establecer un estudio que abarque aspectos que motiven e impulsen a la igualdad y participación efectiva de las mujeres en los órganos de representación del sector, permitiendo así una mayor presencia y enfoque femeninos, que pueden resultar de gran aportación para alcanzar esa igualdad efectiva, reforzando e impulsando el liderazgo femenino y la elaboración de contextos en los que las mujeres puedan tener voz propia y sean tomadas en cuenta a la hora de establecer medidas o variaciones relativas a su sector profesional.

Posteriormente, tras haber realizado todo el proceso documental y metodológico y haber obtenido todos los datos cualitativos y cuantitativos acerca de la situación de las mujeres autónomas en las Cofradías de Pescadores, se ha podido alcanzar uno de los objetivos específicos: la divulgación de una serie de recomendaciones, cuyo destino es el de mejora de la situación analizada; es decir, tratando de poner de manifiesto posibles mejoras dirigidas a promover y reforzar los derechos sociolaborales de este colectivo de mujeres autónomas, así como poner en valor y dar visibilidad a la labor que estas realizan.

3.2. DIAGNÓSTICO SOCIAL

Estado inicial de la situación

Las Cofradías de Pescadores son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos y de gran importancia en los municipios costeros, ya que, además de ser un motor en la economía local, velan por los intereses de sus cofrades, preservan las zonas marítimas de extracción, cuidan del medio ambiente y ejercen diversas funciones que protegen el medio marino.

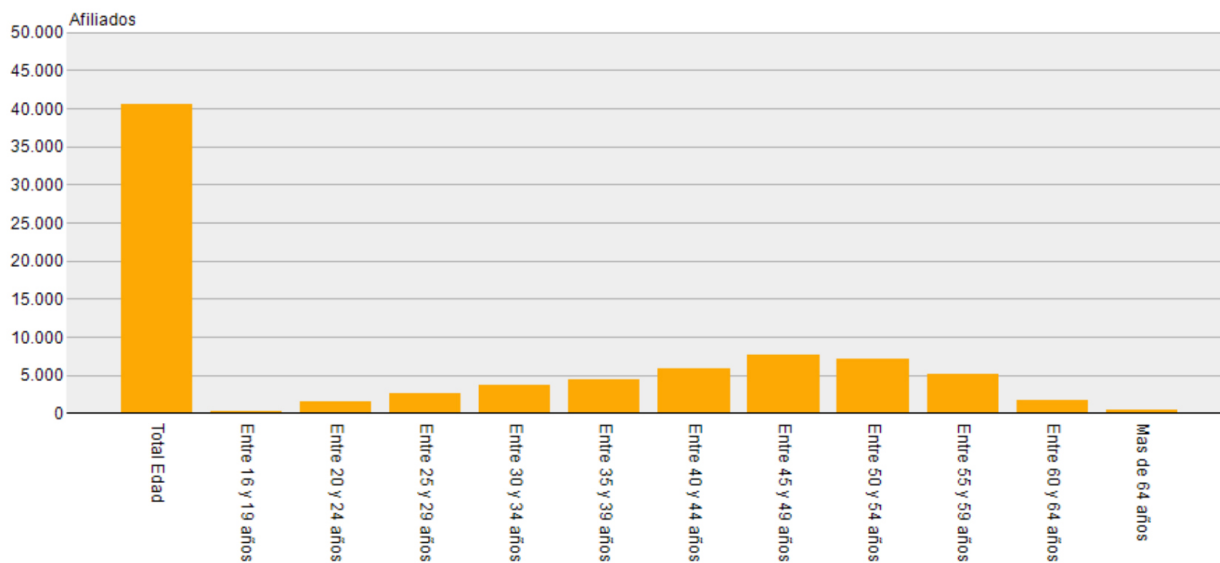
A pesar de que históricamente las personas profesionalizadas en este ámbito eran mayoritariamente hombres, han sido muchas las mujeres que se han dedicado desde siempre a labores relacionadas con el medio marítimo pesquero.

En las últimas décadas del siglo pasado, las mujeres han ido paulatinamente insertándose en el sector, en un primer momento en actividades relacionadas con la extracción del marisco y la comercialización, pero en la actualidad existen mujeres que se dedican a prácticamente todo tipo de actividades relacionadas con la pesca.

Ha sido primordial para realizar este estudio analizar la situación de las personas que a día de hoy están afiliadas en el Régimen Especial del Mar, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia y en los distintos tramos de edad, puesto que la cuestión del relevo generacional es una de las preocupaciones prioritarias en el sector.

Gráfica 1: Hombres afiliados por cuenta ajena

Afiliados (Hombres) R.E.MAR (CUENTA AJENA), en el mes de octubre de 2024



Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

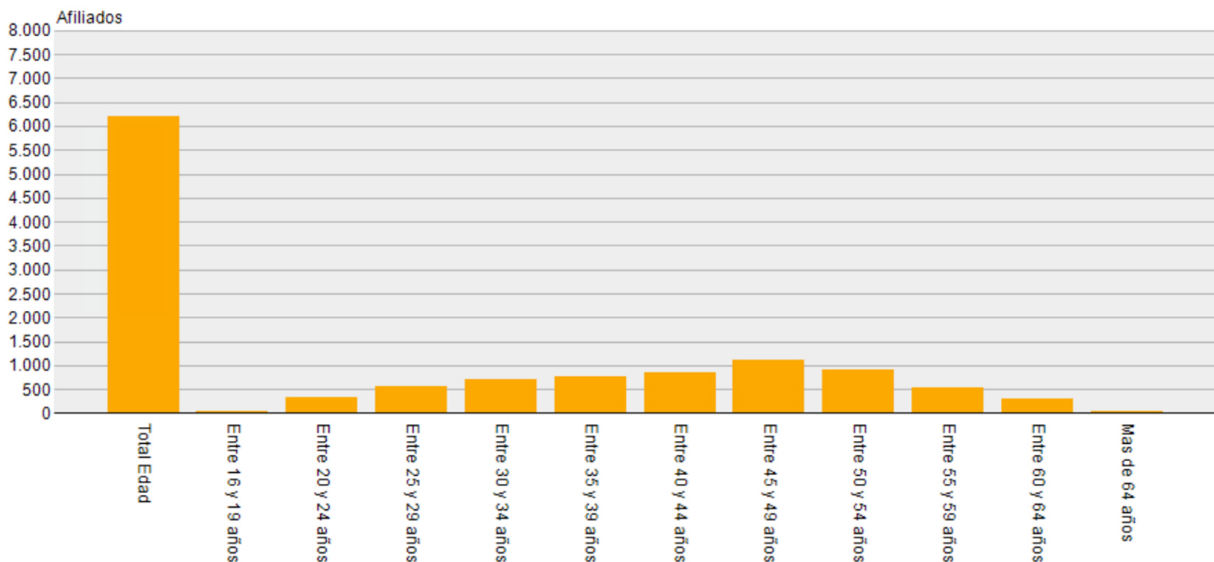
Tabla 1: Afiliados en el R.E. del Mar por cuenta ajena por tramos de edad

	R.E.MAR(CUENTA AJENA)	
	Varón	Mujer
202410		
Total Edad		40.556
Entre 16 y 19 años		226
Entre 20 y 24 años		1.568
Entre 25 y 29 años		2.663
Entre 30 y 34 años		3.651
Entre 35 y 39 años		4.402
Entre 40 y 44 años		5.910
Entre 45 y 49 años		7.658
Entre 50 y 54 años		7.139
Entre 55 y 59 años		5.171
Entre 60 y 64 años		1.786
Mas de 64 años		382

Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

Gráfica 2: Mujeres afiliadas por cuenta ajena

Afiliadas (Mujeres) R.E.MAR (CUENTA AJENA), en el mes de octubre de 2024



Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

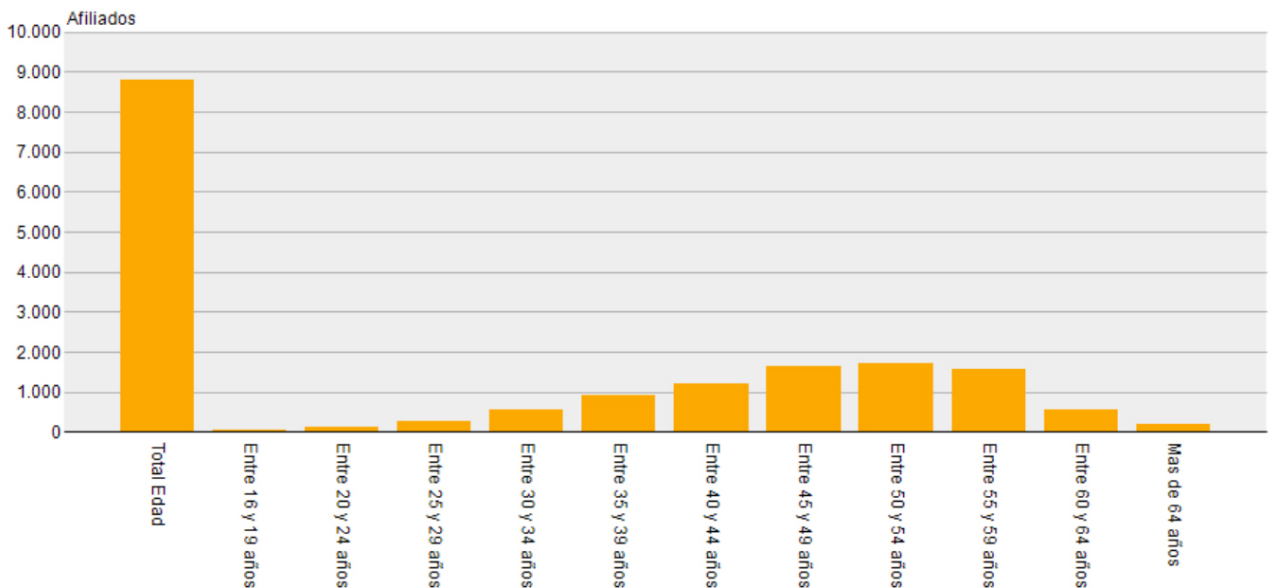
Tabla 2: Afiliadas en el R.E. del Mar por cuenta ajena por tramos de edad

	R.E.MAR(CUENTA AJENA)
	Mujer
202410	
Total Edad	6.197
Entre 16 y 19 años	34
Entre 20 y 24 años	329
Entre 25 y 29 años	577
Entre 30 y 34 años	720
Entre 35 y 39 años	758
Entre 40 y 44 años	865
Entre 45 y 49 años	1.119
Entre 50 y 54 años	914
Entre 55 y 59 años	535
Entre 60 y 64 años	301
Mas de 64 años	45

Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

Gráfica 3: Hombres afiliados por cuenta propia

Afiliados (Hombres) R.E.MAR (C. PROPIA), en el mes de octubre de 2024



Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

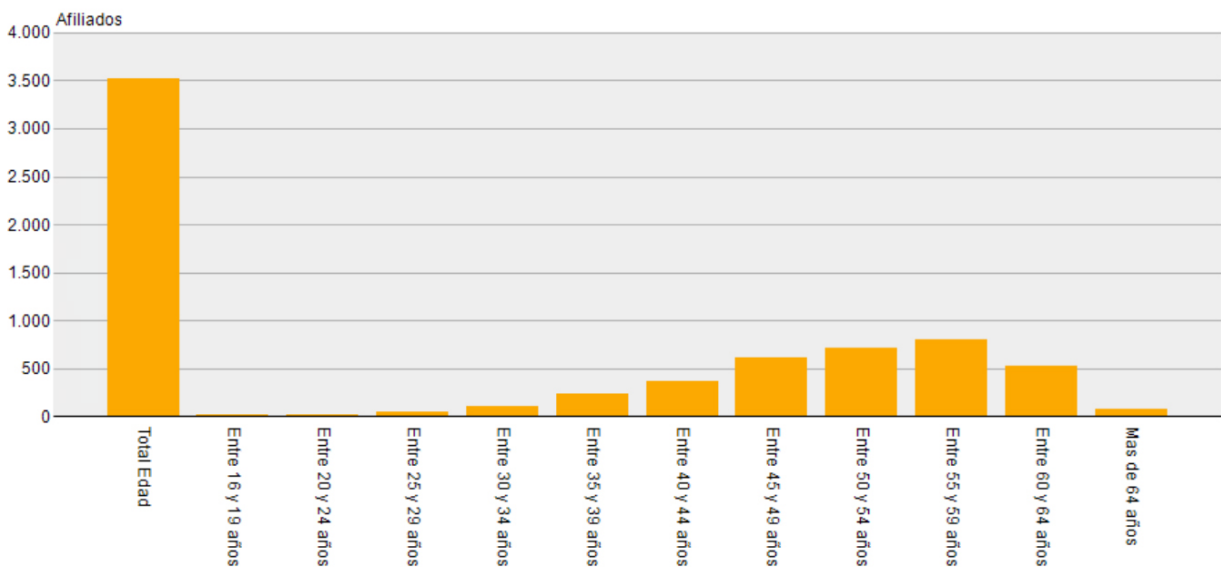
Tabla 3: Afiliados en el R.E. del Mar por cuenta propia por tramos de edad

	R.E.MAR(C. PROPIA)
	Varón
202410	
Total Edad	8.789
Entre 16 y 19 años	9
Entre 20 y 24 años	114
Entre 25 y 29 años	261
Entre 30 y 34 años	576
Entre 35 y 39 años	905
Entre 40 y 44 años	1.225
Entre 45 y 49 años	1.637
Entre 50 y 54 años	1.723
Entre 55 y 59 años	1.577
Entre 60 y 64 años	566
Mas de 64 años	196

Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

Gráfica 4: Mujeres afiliadas por cuenta propia

Afiliadas (Mujeres) R.E.MAR (C. PROPIA), en el mes de octubre de 2024



Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

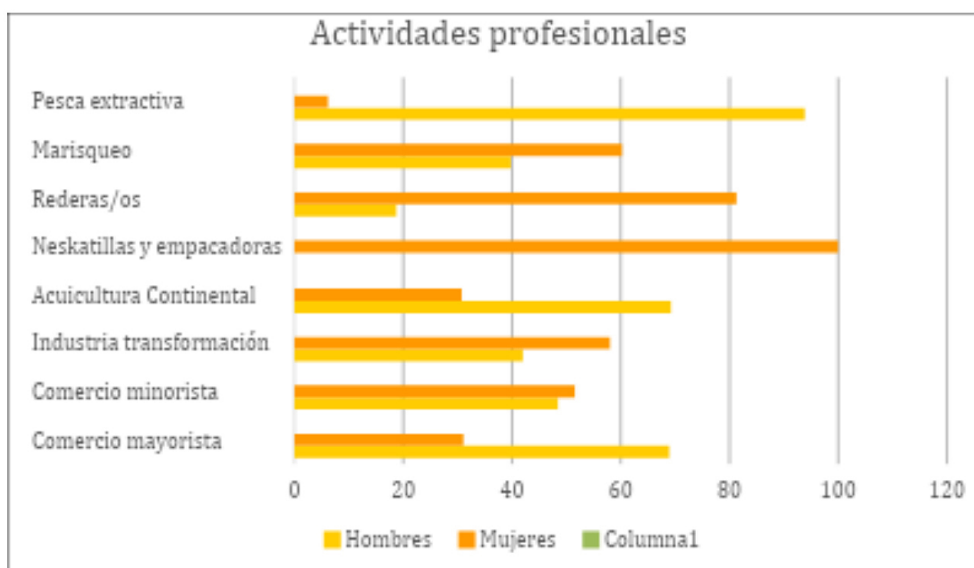
Tabla 4: Afiliadas en el R.E. del Mar por cuenta propia por tramos de edad

	R.E.MAR(C. PROPIA)
	Mujer
202410	
Total Edad	3.514
Entre 16 y 19 años	2
Entre 20 y 24 años	22
Entre 25 y 29 años	45
Entre 30 y 34 años	106
Entre 35 y 39 años	244
Entre 40 y 44 años	363
Entre 45 y 49 años	612
Entre 50 y 54 años	718
Entre 55 y 59 años	799
Entre 60 y 64 años	521
Mas de 64 años	82

Fuente: Base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Octubre 2024)

Haciendo una comparativa cuantitativa por sexos, se puede ver que el número de mujeres afiliadas al REM, a pesar de ser inferior al de afiliados, es muy significativo si se pone atención al número de mujeres afiliadas que se dedican en exclusiva a algunas de las actividades profesionales.

Gráfica 5: Actividades profesionales del sector del mar



Fuente: Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (marzo, 2024) y elaboración propia

Necesidad de la intervención

Actualmente, existe representación femenina en las diferentes organizaciones del sector e incluso, muy recientemente, en noviembre de 2023, ha sido nombrada por primera vez una presidenta de la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados de Madrid (AEMPM). También por primera vez, en el Instituto Español de Oceanografía (IEO) existen más directoras que directores en los centros costeros.

El aumento de la representación femenina en diferentes sectores, no sólo el que es objeto de estudio, se debe en gran medida a la aprobación de la legislación y normativa estatal y al reconocimiento de la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad como un derecho humano fundamental. De esta manera se imponen una serie de medidas que protegen la existencia de una representación equilibrada en todos los ámbitos, así como una normativa diseñada para reducir las desigualdades de género en diferentes sectores, incluidos organismos públicos y entidades donde se toman decisiones económicas y políticas. La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 son claros ejemplos de la finalidad que se pretende conseguir, disminuyendo los casos de escasa representación femenina en algunos de los sectores de la sociedad e impulsando el empoderamiento y el liderazgo femenino en ámbitos tradicionalmente reservados al género masculino.

La Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, añade una nueva Disposición Adicional a la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que impide que en los órganos de representación y gobierno de las entidades sujetas a la Ley de Economía Social no exista más del 60% ni menos del 40% de uno u otro sexo, si se dan dos circunstancias: que el promedio de personas empleadas en el ejercicio sea superior a 125 y que el presupuesto anual supere los 20 millones de euros.

Estos datos tan positivos, que facilitan la existencia de representación femenina en diferentes cargos y órganos, chocan directamente con la situación actual de representación femenina en el ámbito objeto de este estudio. En los órganos de dirección de las Cofradías de Pescadores y de las Federaciones de Cofradías apenas existen mujeres. El liderazgo femenino en el ámbito de estos organismos es significativamente inferior al de otros órganos del sector marítimo-pesquero y el número de Patronas Mayores o presidentas de Federaciones apenas llega a seis mujeres en todo el territorio español. En algunos territorios¹, esa representación incluso va disminuyendo cada cuatro años, al celebrar nuevas elecciones. Se plantea la necesidad de indagar cuáles pueden ser las principales causas que provocan que las mujeres no se postulen como candidatas en estos órganos de representación.

¹ Tras las últimas elecciones en las Cofradías gallegas (2022), sólo cuatro mujeres han sido nombradas Patronas Mayores en las sesenta y tres Cofradías de Pescadores que existen, solo en las Cofradías de Vilaboa, Santa Tecla (A Guarda), San Andrés de Lourizán y San Martiño de O Grove, se han elegido mujeres Patronas Mayores, frente a las seis que existían en el mandato anterior (2018) y a las catorce que ocuparon este cargo en 2014. A estas cuatro Patronas Mayores elegidas, se suma una más: la Vicepresidenta de la Cofradía de San Xoán de Redondela que ha sido nombrada Patrona Mayor, tras la dimisión del Patrón Mayor el 22 de abril de 2024.



4. PLAN DE TRABAJO

4.1. FASE DOCUMENTAL

La primera fase ha resultado fundamental para centrar el proyecto y analizar en detalle la información existente sobre la evolución del papel que la mujer trabajadora ha desarrollado en el sector pesquero y el perfil sociolaboral de las mismas, junto con la vinculación especial que las mujeres tenían con las Cofradías de Pescadores en su origen y con los Pósitos de Pescadores, así como su posterior evolución, hasta el momento actual.

Para ello, se ha basado el estudio en documentación publicada, información estadística, análisis y evolución de la normativa al respecto y otras fuentes de información que han podido concretar el ámbito del estudio, optimizar los recursos y recoger las conclusiones de estudios precedentes.

En primer lugar, se han identificado y localizado las fuentes documentales vinculadas con las áreas de la investigación objeto de estudio. Una vez localizada esta documentación, se ha organizado la información obtenida y, de entre la información disponible, se ha hecho una valoración y una posterior selección de aquella que mostrase una mayor importancia para conseguir los objetivos propuestos en el estudio, analizando también su contenido, para poder conseguir la estructura deseada.

La metodología utilizada para la programación del estudio ha sido la siguiente:

- Diagnóstico previo de necesidades.
- Formulación de los objetivos: delimitación del campo temático.
- Selección y organización de contenidos actualizados.
- Secuenciación de los contenidos.
- Selección y planificación de estrategias, medios y recursos necesarios para las fases posteriores.

Una vez hecha la selección de la información se ha utilizado en esta primera fase un método expositivo y de presentación del contenido del estudio que sirviese de introducción a las fases posteriores (experimental y analítica).

Se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Actualización de los datos.
- **Fiabilidad:** priorizando fuentes validadas previamente en algún proceso de investigación y utilizando fuentes de organismos oficiales.
- **Comparabilidad:** priorizando fuentes documentales que muestren datos comparables entre sí.
- **Accesibilidad:** priorizando fuentes documentales de mayor accesibilidad.
- Compilación, depuración y ordenación de fuentes documentales consultadas.
- Estudio en profundidad de la información contenida en las fuentes seleccionadas.

Mediante esta investigación, se ha tratado de eliminar la laguna informativa relativa al papel que ejercen las mujeres autónomas en el sector marítimo-pesquero y su liderazgo al frente de Cofradías y Federaciones de Cofradías, realizando un exhaustivo análisis cualitativo y cuantitativo lo más actualizado posible.

Para ello, se ha hecho hincapié en la evidente carencia de información en lo que respecta al objeto de estudio, con la finalidad de que tanto instituciones públicas como la sociedad en general pongan en marcha iniciativas que permitan una recopilación sistemática de datos sobre la relevante influencia y participación de las mujeres, tanto dentro de las propias organizaciones representativas del sector marítimo y pesquero como en lo que respecta a las estructuras de poder dentro de éste. Este estudio no solo ha pretendido analizar la situación actual de las mujeres en el sector del mar, sino también proponer acciones concretas que promuevan su participación efectiva y realcen su papel dentro de un ámbito que sigue siendo mayoritariamente masculino. La recopilación de datos, el diagnóstico y la implementación de políticas inclusivas son herramientas clave para asegurar la igualdad de oportunidades y superar las barreras que limitan el potencial de las mujeres en las Cofradías de Pescadores.

4.2. FASE EXPERIMENTAL

Para llevar a cabo esta segunda fase, una vez terminada la fase documental y el marco teórico, se ha contado con la colaboración de mujeres pertenecientes al sector marítimo pesquero de diferentes territorios. Su visión ha aportado mayor claridad y ha enriquecido el estudio realizado, puesto que ellas, con sus vivencias, han explicado en primera persona las situaciones a las que se enfrentan cada día en este ámbito tan estereotipado y masculinizado.

Las mujeres seleccionadas para este estudio pertenecen a colectivos tan diferentes como pueden ser: una pescadora patrona de barco (Islas Canarias), una consultora del mar en temas de igualdad (Galicia), una Patrona Mayor y presidenta de una Federación provincial (Andalucía), una presidenta de una asociación de rederas (Asturias), una mariscadora (Galicia) y una marinera embarcada (Cataluña).

Todas ellas han manifestado su perspectiva y, en su conjunto, han propiciado la realización de un análisis y de unas conclusiones finales que han conducido a la realización de la tercera y última fase.

El hecho de que las personas seleccionadas hayan sido mujeres no es mera casualidad, sino que obedece a una finalidad clara y determinada: además de querer dar visibilidad a las mujeres pertenecientes a este ámbito (objetivo principal), se ha querido dar voz femenina a este estudio, dejando que sean ellas, como protagonistas de este, las que expongan sus opiniones, sus quejas, logros y perspectiva.

4.3. FASE ANALÍTICA

En esta última fase se ha recopilado la información obtenida de la fase documental y de la fase experimental y se han extraído unas conclusiones finales respecto al objeto de estudio. Ello ha permitido realizar propuestas de mejora que permitan conseguir los objetivos propuestos, es decir, dar visibilidad a la mujer trabajadora autónoma dentro del sector del mar y establecer la importancia de las profesiones ejercidas por las mujeres, así como identificar los roles de género dentro de las Cofradías de Pescadores.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. COFRADÍAS DE PESCADORES EN ESPAÑA

Origen²

El asociacionismo en el mundo laboral, en especial en el sector del mar, existe desde la antigüedad. Se tiene conocimiento de que ya en la Edad Media existían agrupaciones de personas que se dedicaban a la misma actividad para ayudarse mutuamente en los casos de accidentes o enfermedades, bajo las denominaciones de gremios o cofradías.

Los gremios se regían por ordenanzas o estatutos especiales, mientras que las cofradías tenían un carácter más religioso bajo la advocación de un Santo o Virgen, y organizaban fiestas, procesiones y exequias de los cofrades.

En relación con el sector marítimo, perdura de forma simbólica el Gremio de Mareantes de Pontevedra, el más antiguo del país; en cuanto a las Cofradías de Pescadores, destaca la de San Martín de Laredo, ya que puede considerarse de las más antiguas de España. Su existencia está documentada al menos en el siglo XI, pese a que la primera referencia documental conocida que menciona a la Cofradía es del 2 de diciembre de 1306, cuando el rey Fernando VI otorgó un privilegio a la "Cofradía de san Martín de Laredo de pescadores y Mareantes", confirmando sus ordenanzas, así como la prohibición de la pesca con "tramallo" dentro del puerto.

Con las nuevas ideas de la Revolución Francesa de defensa de las libertades individuales, de libre comercio y de progreso, desaparecieron los gremios, provocando que las cofradías quedasen con una función únicamente religiosa. Posteriormente, con la Revolución industrial y la aparición del proletariado, los obreros se agruparon en un nuevo tipo de asociación: los sindicatos. En el sector del mar, la proletarización fue más lenta, debido a la supervivencia de la pesca artesanal y a la introducción más tardía del motor a vapor en las embarcaciones grandes.

"La desaparición forzosa de los Gremios del Mar en 1864, y con ellos su función benéfica, de socorros, y de ordenación de recursos, produjo un vacío generalizado en la capacidad asociativa en el mar, y un agravamiento en las condiciones de vida y trabajo de los marineros, ya lamentables de por sí". (Dioniso Pereira, 1870-1936).

La situación de indefensión de la gente del mar, junto con la necesidad de autoorganización de la clase trabajadora, llevó a que, siguiendo las directrices marcadas por el Papa León XIII en su Encíclica Rerum Novarum (1891), se mostrase un mayor apoyo a las asociaciones marineras, recuperando el espíritu gremial. Debido a la profunda conciencia social, se fundó en 1894, la Asociación Cambadesa de Marineros, pionera en España por la creación de un tipo de asociaciones mixtas de marineros y armadores, con un fondo ideológico cristiano. El periódico La Unión Republicana decía que esta asociación tenía como principal finalidad "...dar velas para el velorio y entierro de los que mueren y una cantidad para pagar a los sacerdotes que asistan a los funerales".

² Extracto del libro "Cofradía de Cambados, cen anos de Historia" (2017), de Xoán Antonio Pillado Silvano.

Este asociacionismo mixto y confesional no se prolongó demasiado, y ante la creciente situación de conflictividad social y desamparo de la clase marinera, aparecieron propuestas de tipo reformista basadas en el cooperativismo y en el mutualismo.

En el País Vasco, Darío de Areitio propuso que las sociedades de marineros formasen cooperativas, no solo de consumo y producción, sino también de crédito, formando sus propias cajas de ahorros.

Por su parte, Eloy Díez Montoya, en Cantabria propuso que los marineros constituyesen sociedades anónimas para la venta de la pesca.

A pesar de estas propuestas tan diversas, el proyecto que tuvo mejor acogida en el sector y ante las administraciones públicas, fue el impulsado por el marino ferrolano Alfredo Saralegui Casellas, que desde las ayudantías de Lekeitio y Bermeo (1911-1913) y desde la Comandancia de Almería (1914-1915), trazó las líneas de los futuros "Pósitos de pescadores".³

Según Saralegui, la intención de tomar este nombre era porque se pretendía tener acceso a parte del capital de la Delegación Regia de Pósitos y al fondo de reserva en la organización de los pósitos de pescadores.

En 1915, presentó el proyecto en el Instituto de Reformas Sociales, que le dio su total apoyo, y en 1916 lo presentó ante los ministros de Fomento y Marina, que también lo respaldaron.

En 1918 los pósitos de pescadores ya contaban con una sólida y necesaria base legislativa, administrativa y financiera, por lo que Saralegui decidió viajar por toda la geografía española para crear pósitos en todos los puertos costeros de España, labor que ya había comenzado el año anterior en Galicia aprovechando las campañas del Instituto Oceanográfico, en el que trabajaba.

En un manuscrito de Saralegui dado a conocer por Alberto Ansola (Universidad de Cantabria), se constató que el de Cambados fue el primer Pósito que se constituyó en todo el territorio nacional: "Como el ministro don Augusto Miranda me puso a las órdenes de don Odón de Buen, y con éste iba a campañas oceanográficas en Galicia, empecé mi propaganda de Pósitos por las rías gallegas, constituyendo algunos, el primero el de Cambados, que se llamó de la ría de Arosa en el año 1917 y otro en Teis (Vigo) que tuvo poca vida. En 1918, el de Vigo y por cartas conseguí que se constituyeran los de Altea, Cartagena y Tortosa, y en 1919, los de San Fernando, Santa Pola, Águilas, Campillo, San Carlos de la Rápita, Muros, Isla Tabarca, Carril, Rianjo y Puerto de la Selva".

El Reglamento del primer Pósito Pescador⁴ (Ría de Arosa) señalaba como objetivo de esta entidad "Organizar convenientemente la venta de los productos de la pesca; procurar a los pescadores asociados con muy módico interés las cantidades que precisen para la conservación y entretenimiento de sus embarcaciones y artes; facilitarles la compra de todos los efectos que para ello necesiten en condiciones de precio y calidad y por último procurarles socorro en la vejez e invalidez." (artículo 2).

³.Este nombre es tomado de los pósitos agrícolas, instituciones con mucho arraigo en Castilla (desde la Edad Media hasta los siglos XVIII y XIX), que almacenaban cereales y hacían préstamos en épocas de escasez o necesidad.

⁴.La fecha de redacción del Reglamento es del 27 de octubre de 1917 y un mes después, el 27 de noviembre de 1917, fue aprobado por el Gobierno Civil.

“La Junta de Gobierno se dividirá en las secciones que a continuación se expresan, las cuales se irán organizando por el orden en que están expuestas a medida que lo permitan los fondos de que la Sociedad disponga// Sección 1ª Socorros mutuos// ídem 2ª Venta de los productos de la pesca// ídem 3ª Caja de préstamos// ídem 4ª Cooperativa// ídem 5ª Montepío”.

La inauguración del primer pósito, celebrada el 17 de diciembre de 1917, tuvo un carácter festivo. Durante su discurso, el presidente, Juan Salgado, destacó varios logros importantes: el pescado, al desembarcar, ya tenía un precio establecido; los vendedores estaban obligados a entregar a la sociedad el 1% de sus ventas diarias; y el pósito contaba en ese momento con más de 400 socios, una reserva económica de 6.500 reales y una subvención adicional de 2.000 pesetas.

La década de los años 20 destacó por la expansión y consolidación de los Pósitos de pescadores. En el año 1919, ante la imposibilidad de que los ministerios de Fomento y Marina permitieran el acceso a los Pósitos de pescadores (como sí ocurría con los Pósitos agrícolas) a los fondos de la Delegación Regia de Pósitos, se creó la Caja Central de Crédito Marítimo, a semejanza de la del Crédito Agrícola, para poder contar con un respaldo económico con el que asegurarse su futuro.

La situación política de la época era favorable para la expansión de los pósitos, ya que la Dictadura de Primo de Rivera⁵ hizo una apuesta decidida por el modelo corporativista que representaban los pósitos, donde armadores y marineros convivían en una misma organización para dar solución a sus problemas.

Un factor importante para la consolidación de los pósitos fue la cohesión entre ellos, de manera que pudiesen apoyasen mutuamente y llevar a cabo acciones conjuntas, intercambiando ideas y experiencias. Para ello, comenzaron a organizarse en federaciones regionales (que se corresponden aproximadamente con lo que hoy es una Comunidad Autónoma) y comarcales, que abarcaban una Comandancia de Marina o, en el caso de Galicia, una o varias rías.

En 1927 las diez federaciones de ámbito estatal celebraron una asamblea en Madrid y acordaron formar la Confederación Nacional de Pósitos Pescadores Marítimos y Marítimo-Terrestres. Estas federaciones eran las encargadas de organizar las asambleas de cada territorio y así, abordar los temas más relevantes para el sector del mar⁶.

En 1928, en el discurso de clausura de la IV Asamblea en Vigo, Saralegui proclamó que “... el período de formación de los Pósitos ha terminado ya.”

Una de las principales finalidades de los Pósitos era la que se asentaba en la idea de que la educación era primordial para el progreso de los individuos y de la sociedad; para ello, Saralegui promovió en todos los Pósitos escuelas para los hijos de marineros, con la finalidad de que estos adquiriesen el conocimiento de su profesión y se diese un aumento del nivel cultural. De esta forma, en el futuro estos jóvenes podrían tener la capacidad de administrar y dirigir los Pósitos. Para promover la creación de estas escuelas, la Caja Central de Crédito marítimo concedía diversas subvenciones y los Pósitos eran los encargados de nombrar a los maestros.

⁵Comenzó el 13 de septiembre de 1923 y finalizó con la dimisión de Primo de Rivera el 28 de enero de 1930.

⁶Los temas principales que se abordaban eran aquellos relacionados con los seguros de enfermedad, accidentes, invalidez, jubilación, venta directa de la mercancía, formación de cooperativas de consumo o de producción, funcionamiento de las escuelas, construcción de casas baratas, regulación de las artes de pesca y vedas, entre otros. Merece una mención especial, una asamblea celebrada en el año 1930 y presidida por Saralegui, para demandar el problema del empleo de la dinamita en la pesca, práctica habitual en la época, pero que conllevaba grandes perjuicios.

Un Real Decreto de 15 de agosto de 1927 nacionalizó las 118 escuelas de los Pósitos ya existentes en España y las incluyó en la red oficial de enseñanza, a pesar de que seguían conservando la orientación marítimo-pesquera con la que se originaron. Estas escuelas no solo iban orientadas a los niños, sino que, en muchas de ellas, también impartían clases de alfabetización y capacitación (temas de sanidad, pesca, barcos, leyes...) a marineros adultos en turno de noche.

Durante esta etapa política en España aparecieron nuevas ideas relacionadas con el reparto de la riqueza y con el progreso. En el sector del mar, debido a todo ello, aparecieron también nuevas modificaciones como la introducción del motor en grandes barcos, el aumento de las tripulaciones y una nueva conciencia proletaria. Además, este nuevo régimen favoreció el auge de movimientos sindicales por toda la geografía marítima española. Para los sindicatos de clase, las medidas perseguidas por los Pósitos eran más ideales que realistas y entendían que el camino a seguir debería ser diferente. Esta falta de realismo de las medidas para el aumento de ingresos de marineros, junto con el momento de conflictividad social vivido, resultó determinante para el aumento de marineros afiliados a los sindicatos, así como para el estancamiento y regresión de los Pósitos de Pescadores.

Tras el levantamiento militar que dio comienzo a la dictadura franquista, muchos pósitos fueron clausurados y los marineros afiliados a sindicatos fueron detenidos y arrestados. Durante el franquismo se creó la Organización Sindical, única y vertical, en la que convivieron empresarios y trabajadores. Su objetivo era controlar a los Pósitos, lo cual generó más tensión y conflictos. Poco a poco, a través de las diferentes disposiciones legales, los Pósitos de Pescadores fueron perdiendo su independencia, hasta que, por una Orden del Ministerio de Trabajo de 1944, fueron suprimidos y adscritos a la Organización Sindical, pasando a denominarse **Cofradías Sindicales de Pescadores**; de esta forma, los antiguos presidentes tomaron el nombre de **Patrones Mayores**.

En esta época destacaron los cursos de la Promoción profesional Obrera (PPO), creados por el Ministerio de Trabajo en 1964 para formar a trabajadores cualificados en diferentes ámbitos, en donde se incluía el sector del mar. Además, el Instituto Social de la Marina (ISM) organizó los cursos de patrón de pesca local y de litoral, de mariscadores y de promoción de la mujer. Mientras los cursos de la PPO eran de carácter ambulante y el personal procedía del Ministerio de Trabajo, los del ISM eran impartidos directamente por personas de la Comandancia de la Marina y de las distintas Cofradías, mayoritariamente sus Patrones Mayores.

Las Cofradías de Pescadores (antiguos Pósitos) perdieron totalmente su carácter sindical reivindicativo y también su representatividad al convertirse en partes integrantes de la Organización Sindical franquista, por lo que no podían respaldar ni resolver conflictos surgidos dentro del ámbito pesquero. Ello pudo constatarse en los años cincuenta en Galicia, cuando comenzaron a surgir grandes conflictos y movilizaciones⁷ ante las concesiones de terrenos marítimo-pesqueros y sus privatizaciones, en detrimento de mujeres que se dedicaban al marisqueo y que defendían el carácter público de estos terrenos, ya que no tenían una estructura organizativa ni su actividad profesional estaba reconocida como tal.

⁷El último conflicto para la defensa del carácter público de los bancos marisqueros tuvo lugar en el año 1975 por las mariscadoras de Cambados. Hicieron manifestaciones en la playa, en las calles, ante la Ayudantía de Cambados y ante la Comandancia de Vilagarcía. Ante esta presión, la Organización Sindical convocó una entrevista en Madrid entre el procurador en Cortes (Baldomero Calviño) y el Patrón Mayor de Cambados y el Subsecretario de la Marina Mercante y el director general de Pesca, que optaron por anular dicha concesión, origen de las disputas.

Con la publicación del Real Decreto 670/1978, de 11 de marzo, entró en vigor la nueva normativa por la cual debían regirse las Cofradías de Pescadores.

Cofradías en la actualidad

Según establece el artículo 45 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

1. Las Cofradías de Pescadores son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero.
2. Las Cofradías de Pescadores gozan de personalidad jurídica plena y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.
3. En todo caso, podrán ser miembros de las Cofradías de Pescadores los armadores de buques de pesca y los trabajadores del sector extractivo".

Las Cofradías ejercen sus competencias en materia de producción de la pesca fresca, marisqueo y primera venta, formando parte de la ordenación del sector.



Desarrollan actividades propias de organización y comercialización de la producción en el sector pesquero, marisquero y de la acuicultura, por lo que las actividades económicas a las que se dedican constituyen la razón de ser de su existencia; de ahí su importancia en la organización de la producción, en la adopción de medidas para el ejercicio racional de la pesca y en la implantación de condiciones para la venta y producción regulando los precios.

La calificación legal como "corporación de derecho público" significa que además de ejercer funciones de defensa y representación de los intereses de sus cofrades, también desempeñan determinadas funciones públicas de interés general, con la singularidad de que pueden ser revisadas, cuando proceda, por la jurisdicción contencioso administrativa al estar sujetas a una especial tutela de la administración respecto de aquellos actos y acuerdos adoptados en el ejercicio de funciones públicas sujetas a derecho administrativo. Al estar dotadas de personalidad jurídica y capacidad de obrar, pueden actuar en el tráfico jurídico, lo que las convierte a la vez en sujetos titulares de derechos y obligaciones. Todo ello se ordenará a través de lo dispuesto en sus Estatutos y normas de funcionamiento, en los que se contienen previsiones para la defensa de intereses de sus socios y para asumir las competencias que tienen asignadas.

La entidad que representa a las Cofradías a nivel estatal es la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (art. 47 Ley 3/2001), que cada cuatro años renueva sus órganos de gobierno y organiza una asamblea que conforma un punto de encuentro y discusión de los temas candentes en el sector pesquero.

En el año 2011 se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados la Ley 5/2011 de la Economía Social, recogándose en su preámbulo una mención a las Cofradías de Pescadores como entidades que comparten los principios orientadores de la economía social y figurando, en el artículo 5º de la mencionada Ley, como entidades que constituyen parte de la economía social. No podemos olvidar su espíritu asociativo, la ausencia de ánimo de lucro, su importante papel en la prestación de servicios, socorro y asistencia, así como la vinculación a la consecución de intereses generales, defendiendo la participación conjunta de armadores y pescadores por sus intereses económicos.

La definición conceptual de la economía social puede encontrarse en la Carta de principios de la economía social de la *Social Economy Europe*⁹, que es la asociación europea que representa la economía social. En ella se describe la economía social teniendo en cuenta una serie de principios definitorios, que según el estudio realizado por *CIRIEC-International*¹⁰ en 2016, serían los siguientes:

- Primacía de las personas y del objetivo social sobre el capital;
- Adhesión voluntaria y abierta;
- Control democrático por los miembros (no afecta a las fundaciones, puesto que no tienen miembros); Accesibilidad: priorizando fuentes documentales de mayor accesibilidad.
- Combinación de los intereses de los miembros/usuarios con el interés general;
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad;
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos;
- La mayoría de los excedentes se utilizan en pro de objetivos de desarrollo sostenible, servicios de interés para los miembros o el interés general.

Una de las principales características de las organizaciones de la economía social es su carácter democrático, el cual resulta primordial para que una empresa sea considerada parte de la economía social, puesto que su utilidad social se basa en el propósito social y en los valores democráticos y participativos que aportan a la gestión de estas empresas.

⁸ Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior".

⁹ En "Déclaration finale commune des organisations européennes de l'Économie Sociale", CEP-CMAF, 20 de junio de 2002

¹⁰ "Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea". Estudio realizado por CIRIEC International – Centre international de recherches et d'information sur l'économie publique, sociale et coopérative. CES/CSS/12/2016/23406

Las Cofradías de pescadores son también entidades colaboradoras con las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero y adquieren el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad. En el artículo 1 del RD 670/1978 de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores, se alude expresamente a esta función: "Las Cofradías de Pescadores son Corporaciones de Derecho Público, que actúan como órganos de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general y referentes a la actividad extractiva pesquera y su comercialización, especialmente en los sectores artesanal y de bajura".

Para ejercer esta función deben establecer un régimen disciplinario en sus Estatutos; emitir informes previos en relación a las disposiciones de carácter general que regulan la pesca cuando afectan a los respectivos ámbitos territoriales; elevar informes y propuestas a la Administración sobre las materias objeto de su competencia; velar por el cumplimiento de la obligación de desembarco en los puertos y de venta en lonja de todas las capturas, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de pesca y de comercialización hasta la primera venta; actuar como oficina pública de la Administración cuando así se establezca mediante delegación de competencias, convenio de prestación de servicios o cualquier otra figura jurídica, en asuntos que afecten al sector pesquero; confeccionar las estadísticas de captura y venta de acuerdo con las instrucciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca y cualquier otra función que le sea delegada por la Administración competente.

En el ámbito de las actividades pesqueras y asistenciales, de fomento y de comercialización, sus principales funciones son: elaborar normas internas de regulación de la actividad pesquera dentro del marco legal vigente que deberán ser notificadas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca; informar a sus miembros sobre las ayudas, los programas, las obligaciones y la normativa que les afecta; someter a la Administración competente, para su consideración y aprobación, las propuestas de planes de pesca con la finalidad de equilibrar los recursos marinos vivos, los medios de reproducción y las capturas y favorecer la pesca sostenible; planificar las actividades para incrementar la rentabilidad del esfuerzo pesquero mediante la explotación racional de los recursos y la mejora de las condiciones de trabajo; dar la cobertura necesaria a las exigencias de comercialización de las capturas con la mejora de los sistemas organizativos en beneficio de las propias cofradías y de sus afiliados, así como de los consumidores; favorecer la formación cultural y profesional de sus miembros y facilitarles el conocimiento de la tecnología adecuada en cada caso; promover los servicios necesarios para conseguir la mayor eficacia en el desarrollo de las actividades pesqueras; favorecer la creación de empresas, asociaciones o cooperativas con profesionales del sector, con la posibilidad de participar en las mismas; promover la creación de servicios sociales, recreativos, culturales o similares para sus miembros; impulsar y tutelar procesos asociativos internos o externos, y formalizar acuerdos interprofesionales con otras organizaciones y empresas, con la finalidad de conseguir eficacia y rentabilidad en la actividad pesquera y más participación en los procesos de transformación y comercialización de los productos pesqueros, así como cualquier otra función atribuida en sus estatutos o en el ordenamiento jurídico¹¹.

¹¹.Ley 22/2002, de 12 de julio, de Cofradías de Pescadores. Comunidad Autónoma de Cataluña «DOGC» núm. 3684, de 24 de julio de 2002 «BOE» núm. 187, de 06 de agosto de 2002 Referencia: BOE-A-2002-15890.

Organización

La Federación Nacional de Cofradías de Pescadores agrupa en su seno a 196 Cofradías de Pescadores distribuidas entre las Comunidades Autónomas costeras, exceptuando las del País Vasco que se organizan de forma independiente en sus Federaciones Provinciales. Las 20 Federaciones Provinciales de Cofradías representadas en la Federación Nacional, representan a un número superior a 10.000 embarcaciones, principalmente dedicadas a la pesca de bajura. Los afiliados de las Cofradías son pequeños armadores y pescadores que cotizan en el Régimen Especial del Mar, que en su conjunto ascienden a más de 30.000 afiliados. Además, en las Cofradías se encuentran también afiliados las mariscadoras y mariscadores (a pie y a flote), que representan una cifra superior a 5.000 (la mayoría de ellos son autónomos que cotizan en el Régimen Especial del Mar). Las Cofradías de Pescadores y la Federación Nacional están reconocidas por la Ley de Pesca Marítima del Estado (Ley 3/2001) como las Organizaciones con más implantación en el litoral español, por su tradición e importancia actual.

FEDERACIONES DE COFRADÍAS DE PESCADORES¹² DE ESPAÑA

ANDALUCÍA			
FEDERACIÓN DE C.P ALMERÍA-MOTRIL	FEDERACIÓN DE C.P DE CÁDIZ	FEDERACIÓN DE C.P DE HUELVA	FEDERACIÓN C.P DE MÁLAGA
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Adra • C.P Carboneras • C.P Garrucha • C.P Motril 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Barbate • C.P Conil • C.P Sanlúcar de Barrameda • C.P Tarifa 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Ayamonte • C.P Isla Cristina • C.P Punta Umbría 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Vélez-Málaga • C.P Estepona • C.P Fuengirola C.P Marbella

ASTURIAS	
FEDERACIÓN DE LAS C.P DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Bañugues • C.P Bustio • C.P Candás • C.P Cudillero • C.P Gijón • C.P Figueras • C.P Lastres • C.P Luanco • C.P Luarca 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Llanes • C.P Ortigueira • C.P Oviñana • C.P Puerto de Vega • C.P Ribadesella • C.P San Juan de la Arena • C.P Tapia • C.P Tazones • C.P Viavélez

CANTABRIA
FEDERACIÓN DE C.P DE CANTABRIA
<ul style="list-style-type: none"> • C.P del Noble Cabildo de San Andrés y San Pedro (Castro Urdiales) • C.P de San Ginés (Colindres) • C.P del Santo Cristo del Amparo (Comillas) • C.P de Santander • C.P de San Martín (Laredo) • C.P de San Vicente de la Barquera • C.P Nuestra Señora del Puerto (Santoña) • C.P Nuestra Señora del Carmen (Suances)

¹² En adelante, C.P

CATALUÑA		
FEDERACIÓN TERRITORIAL DE C.P DE BARCELONA	FEDERACIÓN TERRITORIAL DE C.P DE GIRONA	FEDERACIÓN TERRITORIAL DE C.P DE TARRAGONA
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Arenys de Mar • C.P Badalona • C.P Calella • C.P Malgrat de Mar • C.P Mataró • C.P Montgat-El Mas-nou-Premia de Mar • C.P Pineda de Mar • C.P Sant Pol de Mar • C.P Sitges • C.P Vilanova y la Geltrú 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Blanes • C.P de la Escala • C.P del Port de la Selva • C.P de Rosas • C.P Estartit • C.P Llançà • C.P Lloret de Mar • C.P Palamós • C.P Tossa de M 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P de la Ampolla • C.P Calafell • C.P Cambrils • C.P de las Casas de Alcanar • C.P de Deltebre • C.P San Carlos de la Rápita (San Pedro) • C.P San Carlos de la Rápita (Virgen del Carmen) • C.P Tarragona

COMUNIDAD VALENCIANA		
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE C.P DE ALICANTE	FEDERACIÓN TERRITORIAL DE C.P DE GIRONA	FEDERACIÓN TERRITORIAL DE C.P DE TARRAGONA
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Alicante • C.P Altea • C.P Benidorm • C.P Calpe • C.P Denia • C.P Campello • C.P Guardamar del Segura • C.P Jávea • C.P Moraira • C.P Santa Pola • C.P Tabarca • C.P Torrevieja • C.P Villajoyosa 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Benicarló • C.P Burriana • C.P Castellón • C.P Peñíscola • C.P Vinaròs 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Cullera • C.P Gandía • C.P Sagunto • C.P Valencia

GALICIA		
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA
<ul style="list-style-type: none"> • C.P A Coruña • C.P Aguiño • C.P Ballobre • C.P Barqueiro • C.P Cabo de Cruz • C.P Caión • C.P Camariñas • C.P Camelle • C.P Cariño • C.P Cedeira • C.P Corcubión • C.P Corme • C.P Ferrol • C.P Fisterra • C.P Laxe • C.P Lira • C.P Lorbé • C.P Malpica • C.P Mera • C.P Miño • C.P Mugardos • C.P Muros • C.P Muxía • C.P Noia • C.P Palmeira • C.P O Pindo • C.P A Pobra • C.P Pontedeume • C.P Porto do Son • C.P Portosín • C.P Rianxo • C.P Ribeira • C.P Sada 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Burela • C.P Celeiro • C.P Foz • C.P Ribadeo • San Cibrao • C.P Vicedo 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P A Guarda • C.P Aldán • C.P Arcade • C.P Baiona • C.P Bueu • C.P Cambados • C.P Cangas • C.P Carril • C.P Illa de Arousa • C.P Lourizán • C.P Marín • C.P Moaña • C.P O Grove • C.P Pontevedra • C.P Portonovo • C.P Raxó • C.P Redondela • C.P Sanxenxo • C.P Vigo • C.P Vilaboa • C.P Vilanova • C.P Vilaxoán

ISLAS BALEARES	
FEDERACIÓN BALEAR DE C.P	
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Alcúdia • C.P Andratx • C.P Cala • C.P Ciutadella de Colònia de Sant Jordi • C.P d'Eivissa • C.P de Fornells • C.P de Palma • C.P de Pollença • C.P Formentera • C.P Maó • C.P Portocolom • C.P Porto Cristo • C.P Ratjada • C.P Sant Antoni de Portmany • C.P Santanyí • C.P Sóller 	

ISLAS CANARIAS	
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE C.P DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE C.P DE LAS PALMAS
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Nuestra Señora del Carmen (Tazacorte) • C.P Nuestra Señora de las Nieves (Santa Cruz de La Palma) • C.P Nuestra Señora del Carmen (Valle Gran Rey) • C.P Nuestra Señora de la Consolación (Punta del Hidalgo) • C.P Gran Poder de Dios (Puerto de la Cruz), • C.P de San Roque e Isla Baja (Garachico) • C.P Nuestra Señora del Carmen (El Pris) • C.P Nuestra Señora de la Luz (Playa San Juan) 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Morro Jable • C.P Gran Tarajal • C.P Corralejo • C.P La Tiñosa • C.P San Ginés • C.P La Graciosa • C.P de Castillo del Romeral

REGIÓN DE MURCIA
FEDERACIÓN MURCIANA DE C.P
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Águilas • C.P Cartagena • C.P Mazarrón • C.P de San Pedro del Pinatar

PAÍS VASCO	
FEDERACIÓN DE C.P DE BIZKAIA	FEDERACIÓN DE C.P DE GIPUZKOA
<ul style="list-style-type: none"> • C.P Arminza • C.P Bermeo • C.P Lekeitio • C.P Ondarroa • C.P Santurtzi • C.P Zierbena 	<ul style="list-style-type: none"> • C.P Donostia • C.P Getaria • C.P Hondarribia • C.P Orio • C.P Pasaia

El Órgano competente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para encauzar la relación orgánica de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones con la Administración y ejercer el control de la legalidad, es la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante¹³.

La organización interna de cada una de las Cofradías y sus funciones específicas vienen reguladas en los artículos 2, 3 y siguientes, de la Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se desarrolla el Decreto 670/1978 de 11 de marzo sobre las Cofradías de Pescadores. Los Órganos Rectores¹⁴ son la Junta General o Asamblea, el Cabildo o Comisión Permanente y el Patrón Mayor.

La Junta General o Asamblea de cada Cofradía está formada por un número igual de trabajadores y trabajadoras (constituidos por personas que se dedican a la pesca, al cultivo y a la extracción del marisco y a cualquier otra actividad y que formen parte de la Cofradía) y armadores y armadoras que hayan sido elegidos por las personas socias de las Cofradías y que formen parte de las mismas. La elección se hace mediante sufragio universal, libre y secreto, y por el procedimiento establecido en los Estatutos de cada Cofradía.

El Cabildo está constituido por un número de cofrades, elegidos por los miembros de la Junta General, y de entre ellos, guardando la paridad entre personas trabajadoras y empresarios-armadores.

El Patrón o Patrona Mayor es elegido de entre y por los miembros de la Junta General.

¹³ Artículo 1 de la Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se desarrolla el Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores.

¹⁴ La Ley 3/2001 de 26 de marzo, se refiere a estos órganos como Órganos representativos: Junta general, Cabildo y Patrón Mayor (artículo 48).

Los vicepresidentes son elegidos de igual forma, siendo vicepresidente primero el presidente de la Agrupación (trabajadora o armadora) distinta a la que encuadre al Patrón o Patrona Mayor, de forma que debe tener la condición de trabajador o trabajadora si el Patrón o Patrona Mayor es armador o armadora y viceversa.

El mandato de los cargos elegidos para cualquiera de los órganos rectores de las Cofradías tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser objeto de reelección.

Las competencias de la Asamblea o Junta General son¹⁵:

1. La elección de los miembros del Cabildo o Permanente.
2. Acordar la disolución, fusión o Federación de la Cofradía.
3. Decidir sobre aquellas cuestiones de interés que otro Órgano Rector someta a su consideración.
4. Solicitar y recibir del Cabildo la información oportuna sobre la marcha de la Cofradía.
5. La modificación de los Estatutos.
6. Los acuerdos de adquirir o enajenar bienes inmuebles.
7. El acuerdo de tomar dinero a préstamo.
8. La aprobación del presupuesto anual.
9. Determinar las cuotas, descuentos o derramas que resulten necesarios para subvenir a los gastos de la Entidad.

El Cabildo o Permanente, como órgano de gestión y administración de la Cofradía, tiene las funciones de dirigir y realizar las actividades necesarias para el ejercicio y desarrollo de las facultades reconocidas a la Cofradía y vela por el normal funcionamiento de los servicios.

Siguiendo esta normativa específica en la materia, el o la Patrón Mayor tiene atribuidas las funciones de la alta dirección y gestión de las Cofradías. Preside todos los Órganos Colegiados, vela por el cumplimiento de los acuerdos y ostenta la representación legal de la Cofradía. Puede ser sustituido por el o la Vicepatrona o primer vicepresidente en los casos de vacante, enfermedad o muerte.

Las Federaciones Provinciales¹⁶ están constituidas por todas aquellas Cofradías que voluntariamente soliciten su adscripción. Tienen como órgano de gobierno la Junta General o Asamblea, que funciona en Pleno, el Comité Ejecutivo y el presidente.

La Junta General, reunida en pleno, está constituida por el o la presidente de la Federación, por dos vicepresidentes (uno de cada Agrupación, de la trabajadora y armadora), por un número de Vocales compuesto por los Patrones Mayores y vicepresidentes primeros de las Cofradías asociadas y por un número más de Vocales que en representación paritaria¹⁷ pueda establecerse en los Estatutos. Sus funciones son similares a las establecidas para las Juntas Generales de cada Cofradía.

¹⁵ Artículo 3 de la Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se desarrolla el Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores.

¹⁶ Artículo 6 Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se desarrolla el Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores

¹⁷ Las referencias a la paridad en esta Orden se refieren a las agrupaciones profesionales (trabajadores y armadores), no a la paridad entre hombres y mujeres, que es un concepto recogido en cuanto a la representación, en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La composición del Comité Ejecutivo se efectúa de acuerdo con lo previsto en los respectivos Estatutos, atendiendo a las características de cada Federación.

Sus funciones son las de gestión y administración colegiada de la Entidad pesquera, siendo equivalentes a las citadas para el Cabildo en las Cofradías.

El o la presidenta de la Federación Provincial y los vicepresidentes son elegidos por la Junta General, reunida en Pleno, y por mayoría simple.

Sus funciones son las de alta dirección y gestión de la Federación, velando por el cumplimiento de los acuerdos de los demás órganos de gobierno y ostenta también, la representación legal de la misma.

El artículo 7 de la citada Orden Ministerial recoge la regulación de la Federación Nacional. La adscripción a este órgano por parte de las Federaciones es voluntaria, y al igual que en el caso de las Federaciones Provinciales, sus órganos de Gobierno son la Junta General, que actúa en Pleno, el Comité Ejecutivo y el presidente. Además, se establece para la Federación Nacional una Comisión Permanente, compuesta por el presidente, que lo es de la Federación, por los dos vicepresidentes del Pleno de la Junta General, por los presidentes de las Federaciones Provinciales de Cofradías de Pescadores.

La Junta General en Pleno es el órgano superior colegiado de la Federación y está constituido por el presidente de la Federación, por dos vicepresidentes, representantes de cada agrupación y un número de Vocales, con la distribución paritaria que establezcan los Estatutos, teniendo en cuenta que forman parte dos presidentes de las Federaciones Provinciales, Patrones Mayores de las Cofradías integrados en las citadas Federaciones.

El Comité Ejecutivo está compuesto por el presidente de la Federación Nacional, los dos vicepresidentes y por un número de Vocales cuya distribución se hace por regiones marítimas.

Los acuerdos de los Órganos Rectores de la Cofradía se adoptan por mayoría simple de los asistentes, salvo que la naturaleza del asunto exija por precepto legal o estatutario quórum especial o una mayoría cualificada y se hacen públicos de forma conveniente, salvo en los casos que estatutariamente fuesen reservados.

Para ejercer el derecho de voto se requiere:

1. Tener dieciocho años cumplidos en la fecha de la convocatoria.
2. No estar inhabilitado para su ejercicio por norma legal estatutaria o resolución firme de órgano competente.
3. Estar incluido en la lista electoral actualizada.

Son elegibles quienes, además de las condiciones generales para ser elector, cumplan los siguientes requisitos:

1. Saber leer y escribir.
2. No estar incapacitado por acuerdo, resolución o sentencia de órganos competentes de las que resulte la suspensión o inhabilitación para el ejercicio de cargo representativo.
3. Acreditar en el periodo inmediato anterior a la convocatoria un mínimo de dos años de actividad y de permanencia en la Cofradía
4. Ser propuesto por un número de electores que se determinarán en los Estatutos de la Cofradía.
5. Ser proclamado candidato.
6. Cualquier otro requisito formulado en los Estatutos de la Cofradía o Federación.

5.2. PAPEL DE LA MUJER AUTÓNOMA DEL MAR

Antecedentes

La presencia femenina en el sector marítimo se ha hallado históricamente restringida, debido especialmente a causas socioculturales que han arrastrado hasta la actualidad una clara disparidad de género en el ámbito laboral relacionado con todas las actividades marítimas y pesqueras que existen.

A pesar de que la presencia de la mujer tiene porcentajes elevados en determinadas actividades algunas siguen siendo de difícil acceso para ellas; y es que se puede atisbar una profunda segregación ocupacional que persiste y dificulta el alcance de una verdadera inclusión de las mujeres en todos los ámbitos del sector pesquero. Y es que en actividades extractivas o en la vida a bordo de las embarcaciones la ausencia de las mujeres es claramente notoria.

Esto demuestra una clara división de las actividades del sector en función del género de las personas que prestan sus servicios: a pesar de que las mujeres tienen un papel fundamental en actividades indirectas (industria transformadora, comercialización del producto, suministro de embarcaciones...), son escasas las veces que corre a cargo de las mujeres las actividades de extracción directa (salvo actividades como el marisqueo a pie y derivadas).

Los factores sociales, culturales y también laborales ya mencionados, añadiendo la dureza por la que se caracterizan ciertas actividades de la pesca, así como los meses de embarcación a miles de kilómetros de distancia del hogar, han provocado que la mujer, antiguamente relegada a las tareas del hogar y el cuidado de sus hijos, tuviese un imposible acceso a dicho ámbito, el cual en la actualidad todavía sigue reservado en exclusiva a los hombres. Se trata de una de las profesiones en las que los estereotipos de género persisten y provocan dificultades a las mujeres que deseen dedicarse al sector marítimo y de la pesca.

A pesar de las numerosas barreras y obstáculos impuestos, las mujeres han logrado hacerse hueco en el mundo del sector pesquero y marítimo, accediendo a actividades como la extracción de distintas especies de moluscos, ya que estas actividades no requieren de excesiva fuerza física ni de la necesidad de embarcarse. El hecho de que estas actividades se hayan encontrado en un entorno propicio para ser desarrolladas por el género femenino, debido a que mostraban compatibilidad con el cuidado del hogar y de los hijos, ha llevado a la total introducción de la mujer en estas labores, llegando así a alcanzar la categoría de actividades feminizadas.

Las actividades de marisqueo a pie, reparación de redes, cultivo horizontal y de batea, etc., presentan en la actualidad un índice de participación femenina muy elevado; estas actividades comparten rasgos comunes, entre los que se encuentra el hecho de que, a diferencia de los hombres (normalmente empleados a bordo de embarcaciones), las mujeres que realizan estas actividades en el sector son trabajadoras por cuenta propia, es decir, autónomas. La consideración de los trabajos femeninos dentro del ámbito marítimo como secundarios frente al trabajo masculino, junto a la informalidad de estos trabajos (considerados como un sustento de carácter familiar), ha provocado que se ejerza el autoempleo en dichas actividades. Este autoempleo carece de un proyecto empresarial con capacidad de desarrollo, y sitúa a la mujer en una posición más vulnerable que la de los hombres que prestan servicios en este sector, que se encuentran respaldados por una legislación sociolaboral más tuitiva¹⁸.



En sus inicios, las mujeres del sector marítimo no estaban profesionalizadas ni amparadas por la legislación laboral, debido principalmente al papel otorgado a la mujer en la sociedad de la época, un papel que se ceñía al cuidado de la familia y el hogar, y en la que el trabajar fuera de casa o en sectores como el marítimo o el agrícola no estaba bien visto y se consideraba poco femenino.

Hasta hace relativamente poco, actividades como el marisqueo eran actividades complementarias que realizaban las personas humildes que vivían cerca del mar como suplemento a la economía familiar.

A partir del I Encuentro de Mujeres Mariscadoras de 1995, se inició el camino para el reconocimiento de este oficio, y el marisqueo ha pasado de ser una actividad de sustento para personas con bajos ingresos a ser una profesión ejercida dignamente y con orgullo por muchas mujeres autónomas.

¹⁸ Martínez Yáñez, N. M. (2020). *El reconocimiento de las contingencias profesionales de las trabajadoras autónomas del sector pesquero. Construcción jurídica de un espacio marítimo común europeo*, 588.

No fue hasta enero de 2003 cuando se han reunido mujeres europeas del sector pesquero en una conferencia organizada por la Comisión Europea y cuyo objetivo era la profesionalización de las mariscadoras gallegas¹⁹.

En el proceso de valorización de la mujer y de sus trabajos, las mujeres del mar ocupaban un espacio reducido en dicha demanda de profesionalización, por lo que se encontraban ante un doble obstáculo: el hecho de ser mujeres y el hecho de pertenecer al sector marítimo, profundamente masculinizado. Como ya se ha dicho anteriormente, ha existido desde siempre una marcada división de roles basada en el género, puesto que los hombres solían estar estrechamente vinculados a las actividades marítimas y laborales relacionadas de forma directa con el sector pesquero, mientras que el género femenino ha sido desplazado a las tareas del hogar y al manejo de los recursos terrestres. Esta marcada división se encarga de perpetuar las tareas económicas y sociales, así como el establecimiento de una diferenciación simbólica: el mar se asocia al trabajo masculino, y la tierra y el hogar a la labor de las mujeres.

En la Conferencia titulada “El lugar de las mujeres en el sector de la pesca”, organizada por la Comisión Europea, fue fundamental la presentación realizada por las mariscadoras gallegas, que, con la exposición de sus experiencias personales, despertaron un gran interés entre los asistentes ante el desconocimiento en Europa de los pormenores de esta profesión.

La organización del marisqueo creada por las mujeres autónomas en el ámbito de la producción propició un antes y un después en la situación laboral de las mujeres del sector, puesto que más de cinco mil mariscadoras gallegas han logrado unirse y trabajar colectivamente, consiguiendo una serie de mejoras que facilitan la conciliación de su vida personal y laboral. Han demostrado una gran capacidad de organización, que no sólo visibiliza su importante contribución al sector pesquero, sino que además subraya la importancia de apoyar iniciativas lideradas por mujeres en contextos tradicionalmente dominados por hombres.

La mujer autónoma del mar hoy

El marisqueo se trata de una de las actividades más relevantes dentro del sector, especialmente la modalidad del marisqueo a pie. Este subsector tiene todavía más importancia en las zonas costeras del norte de España, puesto que las mujeres en estas áreas geográficas ocupan el 90% del total²⁰. Por este motivo, su acceso a las Cofradías de Pescadores es menos limitado, permitiéndoles trabajar junto al género masculino, que se encuentra más profesionalizado.

A pesar de esto, el subsector del marisqueo continúa presentando dificultades a las mujeres para acceder a ciertas medidas protectoras como son adaptaciones en las prestaciones por desempleo enfocadas a las características de su profesión, por no mencionar el limitado reconocimiento tanto en lo respectivo a las enfermedades laborales derivadas del oficio como en la aplicación de coeficientes reductores en su jubilación, mejora impulsada por UPTA España.

¹⁹ Marugán Pintos, B. (2004). *Profesionalización de las mariscadoras gallegas. Y cogieron ese tren....* Xunta de Galicia.

²⁰ Alzamora Huarcaya, M. (2017). *Cofradía de Gandía: Las mujeres en las cofradías de pesca* (p. 7). ECADIM - Étude de Cas à Dimensions Multiples.



Dentro del sector pesquero la profesión de las rederas también se encuentra en una situación crítica, puesto que a pesar de que en la zona norte también suman un gran porcentaje de mujeres dedicadas al oficio, este grupo continúa luchando por alcanzar un mayor reconocimiento de su labor en el sector marítimo y de la pesca. Es cierto que existe un notorio contraste entre la zona norte y las costas del sur y del este, en donde la presencia femenina es mucho más reducida: la representación femenina de rederas en estas zonas es de apenas el 3,6% del total a nivel nacional²¹.

Por su parte, la situación de trabajo de las mujeres autónomas del mar se rige por el establecimiento de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (dentro de este régimen especial no se incluyen todas las actividades feminizadas relacionadas con el sector marítimo, sino aquellas en las que se da una extracción directa), y, a pesar de que las mujeres del mar han conseguido hacerse hueco a través del Régimen Especial de personas trabajadoras autónomas, la realidad que nos presenta el Instituto Social de la Marina (ISM) es que sólo el 6% de las personas que se encuentran afiliadas al Régimen Especial del Mar en el sector pesquero son mujeres²².

El trabajo de las personas autónomas no se encuentra plenamente amparado por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, lo cual provoca que las mujeres autónomas del mar dedicadas a actividades como el marisqueo a pie, la explotación de bateas y la reparación de redes continúen siendo particularmente vulnerables, ya que son ellas mismas las responsables de tomar medidas preventivas, y estas no suelen estar sujetas a controles lo suficientemente estrictos. Por el contrario, los hombres dentro del sector se encuentran en una situación laboral bastante diferente, ya que a pesar de que las probabilidades de riesgo laboral a bordo de una embarcación son mayores, su condición de empleados le proporciona una serie de derechos y un mayor nivel de protección frente a cualquier tipo de riesgo laboral. Concretamente, dentro del Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2015-2020 (2014) se puede detectar una situación de desigualdad para las mujeres dentro del sector pesquero, puesto que estas experimentan ciertas desventajas frente al género masculino: tareas más repetitivas, peores condiciones laborales en las que presentan escasa autonomía, casi nulas posibilidades de crecer profesionalmente y salarios inferiores a los de los hombres.

²¹ Alzamora Huarcaya, M. (2017). *Cofradía de Gandía: Las mujeres en las cofradías de pesca* (p. 7). ECADIM - Étude de Cas à Dimensions Multiples
²² Federación Nacional de Cofradías de Pescadores. (2023). *Plan ANCLA: Plan de acción nacional para la visibilización y fortalecimiento del papel de la mujer en el sector pesquero. Diagnóstico de situación y detección de necesidades* (p. 9). Ministerio de Trabajo y Economía Social..

A pesar de que, como ya se ha mencionado, el riesgo laboral en dichos trabajos pesqueros feminizados no sea excesivamente elevado, lo cierto es que estas mujeres se enfrentan a la exposición y el padecimiento de ciertas enfermedades que se pueden desarrollar lentamente en el tiempo y que derivan de dichas actividades; ello se debe a que se tratan de trabajos que se desarrollan al aire libre, lo cual implica una exposición de forma directa a los agentes meteorológicos durante jornadas prolongadas en el tiempo y lo que en esto supone (exposición excesiva a la radiación solar, a situaciones de frío extremo, problemas de piel derivados del sol o de la humedad constante, etc.). También resulta importante hablar del caso de las trabajadoras en las bateas de mejillones, quienes debido a la exposición al ruido generado por los motores de las embarcaciones y de la maquinaria empleada para el procesamiento del producto, han padecido de problemas y/o pérdidas auditivas²³.

En la actualidad persiste la problemática acerca del reconocimiento legal de este tipo de enfermedades provocadas por la realización de dichas actividades laborales (por lo que podrían catalogarse como "enfermedades profesionales") realizadas por las mujeres del sector. Este asunto ha sido señalado en el Plan para la Igualdad de género en el sector pesquero y acuícola 2015-2020, cuyo objetivo 2.5.1 propuso incluir en el listado de enfermedades profesionales aquellas patologías comunes en esta actividad, considerando las diferencias en su impacto sobre hombres y mujeres²⁴.

El Plan Ancla (Plan de acción nacional para la visibilización y fortalecimiento del papel de la mujer en el sector pesquero. Diagnóstico de situación y detección de necesidades) afirma que desde la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores ya se está poniendo en marcha un plan que presente estrategias destinadas a dar valor a las actividades feminizadas del sector pesquero. También hace hincapié en la cuestión de género, la cual "es un objetivo a trabajar de forma prioritaria en el sector, de tal forma que permita un mejor acceso a la actividad, una mejor conciliación y retribución, así como favorecer el relevo generacional y la valoración y representatividad de la mujer en el sector"²⁵.

Resulta relevante mencionar la formación a través de la XI Asamblea de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores del 21 de octubre de 2022 de un Grupo Ad Hoc de Mujeres que comenzaron a promover la visibilidad de las mujeres ya no sólo como trabajadoras, sino yendo más allá, y comenzar a hablar de las mujeres en puestos de liderazgo dentro de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones.

Las mujeres en las cofradías

La situación de las mujeres dentro del sector pesquero ha evolucionado hacia una clara profesionalización, pero todavía se encuentran con una serie de barreras para acceder a una participación completamente igualitaria, especialmente en lo que respecta a la toma de decisiones y a una formación que les permita crecer profesionalmente.

²³ Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2016). *Análisis de la exposición al ruido a bordo de embarcaciones de pesca* (p. 5, 6 y 34). Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

²⁴ Martínez Yáñez, N. M. (2020). *El reconocimiento de las contingencias profesionales de las trabajadoras autónomas del sector pesquero. Construcción jurídica de un espacio marítimo común europeo*, (p. 601).

²⁵ Federación Nacional de Cofradías de Pescadores. (2023). *Plan ANCLA: Plan de acción nacional para la visibilización y fortalecimiento del papel de la mujer en el sector pesquero. Diagnóstico de situación y detección de necesidades* (p. 10). Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para alcanzar este acceso igualitario dentro de todos los ámbitos del sector resulta de vital importancia que se continúe el estudio y análisis detallado de la situación actual del género femenino dentro del sector marítimo y de la pesca, puesto que tan solo así se podrán identificar de forma clara cuáles son las necesidades reales que presentan estas mujeres; una vez identificados los obstáculos, podrá comenzarse una reforma de cara a una igualdad laboral y social.

Los estudios también resultan de gran utilidad para poner en valor el trabajo que realizan estas mujeres, y también para descubrir cuál ha sido el proceso que han tenido que experimentar ellas mismas para poder acceder a puestos de cierta relevancia dentro de las propias Cofradías de Pescadores.



A pesar de las dificultades impuestas en su oficio, las mariscadoras han conseguido alcanzar una profesionalización obtenida a base de experiencia y formación proporcionada por ellas mismas, puesto que hasta ahora no han contado con el apoyo suficiente de las instituciones ni de otras empresas dedicadas al sector. Su situación actual es la de hacerse camino hacia un reconocimiento social que respalde sus derechos sociales y laborales, así como fortalecer su posición en la comunidad.

Las mujeres del sector pesquero pretenden alcanzar una revalorización que promueva la apertura de las cofradías hacia una inclusión del colectivo femenino en puestos de liderazgo; a través de un proceso largo y a través del diálogo, las mujeres del mar están conquistando un espacio que antes se les era negado, enriqueciendo así su profesionalización y aportando beneficios económicos y sociales como la preservación cultural y aumentando el prestigio del marisqueo a pie y, por tanto, su valor en el mercado. Es importante mencionar la contribución de las mariscadoras al desarrollo sostenible del ecosistema marino, ya que su oficio respeta las limitaciones de la naturaleza a la vez que exprime su potencial a nivel económico, aumentando sus ingresos a la vez que ofrecen un trato respetuoso al mar y sus ecosistemas.

A la hora de profundizar en lo que respecta a la situación de las mujeres dentro de las cofradías, se trata de conocer la representación femenina que estas poseen dentro de los puestos de mayor toma de decisiones, pero ya se ha detectado en la elaboración del anteriormente mencionado Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2015-2020 (2014) realizado por la Secretaría General de Pesca (SGP) la existencia de falta de datos relacionados con la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad dentro del sector pesquero. Debido a los resultados obtenidos en este primer estudio, el siguiente plan estratégico (II Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2027) se ha centrado en obtener mayor información acerca de los puestos de mayor responsabilidad de las mujeres dentro de las Cofradías de Pescadores, así como potenciar el asociacionismo femenino en pos de la igualdad de oportunidades y condiciones dentro del sector, junto a otra serie de dificultades identificadas y pendientes de recibir mejoras.

La creación de la primera Asociación Nacional de Mujeres de la Pesca (ANMUPESCA) en 2016 fue un acontecimiento que marcó un antes y un después en la situación femenina dentro del sector pesquero, puesto que el objetivo de esta asociación es incrementar la representación de las mujeres autónomas del mar, en los organismos gubernamentales y en la toma de decisiones de dicho ámbito.

La creación de ANMUPESCA es una de las múltiples iniciativas que han ido surgiendo en esta última década, donde las mujeres del mar han comenzado a mostrar su necesidad de ser representadas a través de puestos de liderazgo dentro de su sector, llegando a conseguir, a través de un creciente asociacionismo a nivel autonómico y nacional y de un diálogo impositivo, una mayor visibilidad y reconocimiento de su labor, así como un aumento palpable de su participación en los procesos de toma de decisiones, a pesar de que todavía son escasos los datos referidos a dicha cuestión.

Estos avances no solo promueven una mayor igualdad de género, sino que también fortalecen la gobernanza del sector al integrar nuevas perspectivas que anteriormente no habían sido tenidas en cuenta, obteniendo así una gestión más amplia y enriquecida.

El impulso del asociacionismo femenino se configura como un elemento esencial para continuar avanzando en la participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de decisión del sector pesquero. Actualmente encontramos en España, Cofradías de pescadores en las que las mujeres han conseguido alcanzar un papel activo en el desarrollo y toma de decisiones, bien como Patronas Mayores (todavía muy pocas y en retroceso en su número) o como Vicepatronas Mayores, así como mujeres encargadas de la gestión administrativa, de secretaría y de subasta del producto.

Resulta indudable la presencia de las mujeres dentro del sector pesquero, y, concretamente, en todos los ámbitos que este presenta, pero la representación de mujeres en puestos directivos sigue siendo una problemática que arrastran las mujeres de este sector, y es que a pesar de que el género femenino resulta imprescindible para el correcto desarrollo de la pesca y la acuicultura, su presencia en puestos de liderazgo dentro de organismos como las Cofradías de Pescadores se caracteriza por ser minoritaria y especialmente limitada. Lo que esto provoca es un mayor desamparo de sus derechos y necesidades, puesto que su voz no es representada de forma directa, sino a través de intermediarios.

A diferencia de otros ámbitos sociales, donde las mujeres han ido consiguiendo alcanzar puestos de mayor peso con respecto a la toma de decisiones, en el sector pesquero continúa existiendo una notoria brecha de género que requiere ser atendida.

Recapitulando hacia lo anteriormente mencionado, las mujeres experimentan ciertas desigualdades en comparación con el género masculino en lo que respecta a la profesionalización del oficio, a la seguridad administrativa y a determinadas regulaciones jurídicas.

Partiendo de esta situación, y teniendo el conocimiento de la gran presencia femenina en el sector, es el momento de aprovechar dicha presencia para impulsar su participación activa, y debe hacerse de una forma consciente, cuya finalidad última sea una escucha real y efectiva de las necesidades y decisiones de las mujeres de la pesca, así como las del propio sector que repercuten de forma directa o indirecta en el colectivo femenino.

Por tanto, superar estas barreras requiere de un esfuerzo colectivo en el que deben implicarse tanto los hombres como las mujeres, ya que ambas figuras son imprescindibles para alcanzar el acceso de las mujeres a posiciones directivas. Esta reivindicación no favorecerá solamente al colectivo de las mujeres del mar, sino que también innovará el sector pesquero, haciendo de él un sector más igualitario y con una perspectiva más amplia y equitativa.

5.3. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Constitución Española no hace referencia expresa a las Cofradías de Pescadores; pero el artículo 52 se refiere de forma implícita a las agrupaciones y corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y sociales, expresando que "La ley regulará las organizaciones profesionales que contribuyan a la defensa de los intereses económicos que les sean propios. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos". Esta afirmación permitió que en un principio las CCAA del País Vasco, de Andalucía y de Galicia las incluyeran en sus respectivos Estatutos de Autonomía como corporaciones de derecho público, sin referirse expresamente a sus competencias, que debían ser desarrolladas, una vez que éstas fueran asumidas en los Estatutos de Autonomía respecto a la pesca y al sector pesquero.

El Real decreto 670/1978 de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores, define las Cofradías como entidades de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en su artículo 1, como ya se ha dicho anteriormente. Este Real Decreto regula, además, el ámbito territorial de actuación, así como sus funciones, el contenido mínimo de sus Estatutos, los recursos disponibles para el cumplimiento de sus fines y reconoce y regula la constitución de las Federaciones de Cofradías de Pescadores. Distingue expresamente entre colaboración y consulta, otorgando a las Cofradías un papel importante en lo que se refiere a las políticas económicas del sector, en tanto que habrán de ser consultadas en temas como la preparación, elaboración y aplicación de normas sectoriales (art. 2.1.a), o en la previsión de colaboración con la Administración cuando se interese sobre acciones para el desarrollo y mejora de la pesca y su comercialización (art. 2.1.b) e incluso podrán realizar funciones delegadas (además de las propias) en su ámbito territorial si son de interés general para la actividad extractiva del sector pesquero. En todo caso, es importante resaltar que esa función de colaboración y consulta no tiene un carácter exclusivo respecto a Administración, ya que ésta siempre podrá recabar informes de otras asociaciones representativas del sector. En la Disposición Final, recoge la facultad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de dictar las normas necesarias para la aplicación y desarrollo del mismo. Teniendo en cuenta la realidad de las Cofradías de Pescadores en ese momento, se dictó una Orden ministerial para contemplar la adaptación normativa a la nueva legalidad: Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se desarrolla el Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores.

Esta Orden Ministerial, amplía la regulación básica que se establecía en el RD 670/1978 y recoge el régimen jurídico de las Federaciones, tanto de las Provinciales como de la Federación Nacional.

La regulación estatal de las Cofradías se encuentra recogida en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, a las que le dedica los artículos 45 a 51²⁶.

Además, la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social, al incluir a las Cofradías de Pescadores entre las entidades de la Economía Social, las incluye también dentro de su ámbito de aplicación.

En España existen, en las diez Comunidades Autónomas costeras, normas específicas reguladoras de las Cofradías de Pescadores (como en Galicia o País Vasco) o de sus registros y normas generales sobre pesca, marisqueo y acuicultura, en las que se regulan las organizaciones pesqueras (como en Andalucía o Cantabria).

La principal normativa autonómica en esta materia es la siguiente:

- Ley 9/1993, de 8 de julio, de Cofradías de Pescadores de Galicia, Decreto 261/2002, de 30 de julio, por el que se aprueban las normas reguladoras de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones y la Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia, en lo que se refiere a la regulación del procedimiento electoral de las cofradías, de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos (referencia en el artículo 22) Decreto 843/1995 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Cofradías de Pescadores, de la Comunidad Autónoma de Asturias.
- Ley 16/1998, de 25 de junio, de Cofradías de Pescadores del País Vasco.
- Decreto 194/1999, de 19 de octubre por el que se regula el Registro de Cofradías de pescadores y Ley 5/2017, de 10 de febrero, de pesca marítima y acuicultura de la Comunitat Valenciana, (artículos 57-65).
- Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina (arts 41-44) y el Decreto 86/2004, de 2 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 22/2002, de 12 de julio, de Cofradías de Pescadores de la Comunidad Autónoma de Cataluña.
- Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca, de la Comunidad Autónoma de Canarias (artículos 37-52).
- Ley 2/2007, de 12 de marzo de Pesca Marítima y Acuicultura, de la Región de Murcia (artículos 36-46).
- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura (artículos 30-43) de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Ley 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura de Cantabria (artículos 68-72).

²⁶ Esta Ley ha sido modificada por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, pero no afecta a ninguno de los artículos objeto de estudio.

6. EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES AUTÓNOMAS DEL MAR



CARMEN SOTO BARRERA.

Patrona de pesca local y pescadora en las Islas Canarias.

1.- Como armadora, lidera y gestiona El Punta Güimar, ¿Qué sacrificios cree que ha tenido que hacer en su profesión por ser mujer (en el caso de haberlos), ¿considera que estos han sido distintos a los de sus compañeros hombres?

Todavía no soy armadora del buque, pero sí es el barco de la casa y de la familia, sí soy quien, junto con el armador y primer patrón, gestiona la administración, comercialización y pesca. El mayor sacrificio que estoy realizando es intentar constantemente conciliar mi vida de pescadora y madre. En enero de 2022 me bajé del barco debido a mi embarazo de alto riesgo y a día de hoy me sigue costando conciliar los embarques con el cuidado, educación y la vivienda, dado que la embarcación tiene su dirección fiscal y empresa en la isla de La Gomera, y su puerto base en la isla de Tenerife, realizando su actividad principal en las dos islas. Es cierto que sigue existiendo algo de paternalismo y yo soy la que, sin nadie pedírmelo, intento demostrar que valgo para este oficio y que soy buena en mi trabajo.

2.- ¿Ha notado diferencias en cómo se percibe su liderazgo respecto al de sus colegas hombres? ¿Ha sentido alguna resistencia cultural y/o social hacia las mujeres en roles como el de armadora?

Muchos de mis compañeros me comentan que soy buena jefa, buena gestora y que el barco funciona en todos los sentidos bastante bien cuando estoy yo al mando. En otros casos, los que menos, he chocado con algún marinero el cual no aceptaba tenerme como superiora. Me consta que hay muchísimas armadoras de buques en Canarias, pero apenas se les reconoce o se sabe de ellas, excepto las que participamos activamente en las labores del barco como patronas, marineras, realizamos la comercialización y la gestión.

3.- ¿Cree que las nuevas generaciones están más abiertas a aceptar y fomentar la presencia femenina en este ámbito?

Sí, sin duda.

4.- ¿Qué papel juega la cofradía en la gestión diaria de su embarcación y en el apoyo a su actividad?

Un papel fundamental y necesario.

5.- ¿Cree que, por ser mujer en una profesión tan masculinizada, ha tenido que cambiar su manera de ser, de comportarse o de actuar en sus jornadas laborales, para conseguir respeto o ha sido respetada y valorada desde un principio?

No, pero sí que pienso que para dedicarse a este sector hay que tener un carácter especial. Este trabajo es muy vocacional, si bien es cierto que al principio nadie contaba con que durara tanto tiempo en el sector, a día de hoy no creo que se ponga en duda mi valía como profesional y quien lo hace, no me conoce en absoluto ni ha coincidido conmigo en ningún puerto, ni en la mar.

6.- Cuando piensa en el día que deje su barco, ¿qué legado le gustaría dejar en la pesca artesanal y en las mujeres del sector?

No me gustaría que se perdiera este oficio. Es tan sacrificado y duro. Pero no quiero dejar un mensaje negativo, quiero que los locales y visitantes sepan de la importancia que ha tenido, tiene y debería tener este oficio, el impacto que tiene en la sociedad y en el mundo en general y la necesidad de protegerlo y conservarlo, de lo bonito que es y los beneficios que da realizar un trabajo que apasiona. Que evolucionemos juntos hombres y mujeres como sociedad, que permitamos a las mujeres realizar el trabajo que deseen, dándole las facilidades, herramientas y ayuda necesarias.



SANDRA AMÉZAGA MENÉNDEZ.

Secretaria de Mulleres Salgadas, Consultora del mar en temas de igualdad.

1.- ¿Podría explicarnos qué papel desempeña Mulleres Salgadas y cómo surgió? ¿Qué aportaciones ofrece al colectivo de mujeres del sector pesquero?

Mulleres Salgadas es la evolución natural de la asociación de Mulleres do mar de Arousa, que nació en 2016 en el ámbito de esa ría. Un tiempo después decidimos convertirnos en autonómicas y ocupar un espacio en el que no existía ninguna asociación de este tipo. Mulleres Salgadas aporta conocimiento, experiencia y profesionalidad. La junta directiva está formada por mujeres con largas trayectorias en diferentes sectores del mar y la pesca y que profundizamos de una manera seria y reflexiva en las problemáticas ante las que nos encontramos.

Además, contamos con socias de gran valor que también contribuyen de manera determinante asesorando en sus campos. Mulleres Salgadas introduce la perspectiva de género de una manera transversal a todos los retos. Puede sonar como algo ya sabido, pero lo cierto es que el sector carece de esa visión, Nosotras nos declaramos feministas en nuestros estatutos.

2.- ¿Qué avances se han logrado mediante la asociación Mulleres Salgadas en términos de derechos laborales y reconocimiento profesional?

Mulleres Salgadas es la impulsora y promotora del Observatorio de Igualdad del sector pesquero, un órgano que consideramos fundamental para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres del mar en los términos en los que nosotras lo planteamos.

A pesar de las resistencias, conseguimos que el Parlamento de Galicia aprobara por unanimidad su creación. Colaboramos intensamente con instituciones y grupos de investigación y participamos activamente promoviendo actuaciones políticas y legislativas en favor de la igualdad y la paridad de género.

3.- ¿Cuáles son las principales reivindicaciones laborales y sociales de las mujeres del sector pesquero gallego? ¿Cree que las mujeres del sector marítimo requieren diferentes necesidades dentro del sector, dependiendo del ámbito geográfico en el que se encuentren? Si es así, explíquenos algún ejemplo.

Es difícil resumir esta pregunta. Por supuesto que hay diferencias relacionadas con el territorio, pero hay muchos aspectos que son comunes no solo al sector sino a las mujeres en general. El tema de los cuidados es un asunto fundamental y es algo compartido, lo mismo que la falta de participación en el ámbito público. No se puede simplificar diciendo que las mujeres se inhiben o no participan, hay que ahondar en las causas que llevan a ese alejamiento de las mujeres de las primeras filas y de las mesas de negociación. Si nos referimos a Galicia, es urgente la modificación de la ley de cofradías, una ley que no garantiza la paridad de género en estas organizaciones. Aún estamos en un punto en el que tenemos que pelear por nuestra participación en la vida social, económica y política. Lamentablemente, las mesas de decisión y negociación del sector no son ni paritarias ni plurales y hemos visto rechazadas nuestras solicitudes para formar parte del Consello Galego da Pesca y de Redemar, por ejemplo. Muchas veces, las negativas son más sutiles y se basan en presiones encubiertas y descalificaciones personales. Todo esto pasa por mejorar la formación en igualdad en las organizaciones del sector. Nosotras seguimos insistiendo en una formación de este tipo obligatoria para las direcciones de las cofradías y de las federaciones. Puede parecer muy básico, pero es algo que ha sido rechazado en el Parlamento de Galicia recientemente.

4.- ¿Qué motivó la propuesta del Observatorio de Igualdad del sector pesquero en 2021, propuesto a la Consellería do mar y a la Secretaría Xeral de Igualdade de la Xunta de Galicia?

La falta de estadísticas desagregadas por sexos del sector del mar. No existen y son fundamentales. Además, es necesario hacer estudios cualitativos que ahonden en la realidad del trabajo de las mujeres en la pesca, el marisqueo y actividades relacionadas. Sin datos y conocimiento no podemos tener un buen diagnóstico de la situación, imprescindible para poder implementar medidas correctoras y diseñar y desarrollar políticas públicas eficaces para el sector.

5.- Usted trabajó con atuneros, llevando el control de gestión, entendemos que este trabajo fue el pilar para dedicarse, posteriormente, a la asesoría en temas relacionados con la igualdad de las mujeres trabajadoras en el sector marítimo, ¿por qué motivo?

Mi vinculación con el sector es anterior a mi vida profesional. Mi familia paterna siempre ha estado vinculada al mar de diferentes maneras. Yo nací y crecí en ese ambiente, viviendo de cerca el trabajo en las conserveras, un ámbito laboral feminizado (en sus plantas). Si conoces de cerca este sector y ves las injusticias que aún se sufren es imposible no involucrarse de manera activa y contribuir a su mejora en la medida de tus posibilidades.

6.- Las condiciones laborales actuales de la mujer en las cofradías de pescadores, ¿Cómo las describiría?

Hay mucho trabajo por hacer. Gran parte del problema viene de la mano de una estructura social tradicional que perpetúa estereotipos y roles asignados por sexos. Incluso la división del trabajo está afectada por este reparto por sexos y vemos que hay oficios de mujeres y oficios de hombres. Falta reconocimiento a los trabajos realizados por mujeres. Los hombres ocupan las esferas de representación y liderazgo mientras que las mujeres se ocupan de las tareas reproductivas, en el ámbito privado, y esto tiene consecuencias.



Mª DEL CARMEN NAVAS GUERRERO.

Patrona mayor de la Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga. Presidenta de la Federación Provincial de la Cofradía de Pescadores de Málaga.

1.- ¿Qué trayectoria profesional la llevó a ocupar el cargo de Patrona Mayor? ¿Cómo fue el proceso de su elección como Patrona Mayor?

Mi trayectoria profesional se ha desarrollado de tal forma debido a que soy nieta e hija de pescadores... Toda mi familia o la mayoría de ella proviene del sector pesquero. También me casé con 20 años con un pescador.

En el 2001 adquirimos nuestra primera embarcación, una embarcación de artes menores, convirtiéndome en ese momento en armadora y en el 2007 empecé a formar parte de los órganos de gobierno de la Cofradía. En el 2010, por problemas que hubo con el anterior Patrón Mayor, se reeligió de nuevo dentro de la junta directiva el nuevo Patrón Mayor y me eligieron a mí como tal. En el 2011, dimití por la presión machista que había en aquel momento sobre mí, sobre las mujeres en general en el sector pesquero, sobre todo en mi zona, que está muy masculinizado y bueno, a partir de ese momento seguí siendo miembro de la junta directiva de la Cofradía y ya en el 2015 presentamos candidatura dentro de las elecciones y fui nombrada Patrona Mayor en ese año. Desde entonces hasta ahora, sigo ostentando el cargo, además de ser la presidenta de la Federación Provincial de Málaga y vicepresidenta del Mediterráneo de la Federación de Cofradía de Andalucía y tengo la primera Vicepresidencia de la Mujer en la Federación Nacional de Cofradías.

2.- ¿Considera que existe una brecha de género en términos de liderazgo y toma de decisiones en el sector pesquero? ¿Qué factores considera que contribuyen a esta brecha?

Creo que sí, aunque no es el caso en este momento dentro de mi Cofradía, ya que tanto la presidenta o la Patrona Mayor soy yo y la vicepresidencia también la ha llevado una mujer que va embarcada en un barco. Y yo creo que los factores que se consideran o que contribuyen a esta brecha mayormente es, sobre todo, la poca decisión de la mujer o en algunos casos, ellas mismas evitan mayores complicaciones; luego también juega un papel fundamental la conciliación familiar, ya que ésta resulta muy complicada dentro de este sector.

3.- ¿Qué iniciativas impulsaría usted para promover el liderazgo femenino y la igualdad de género en el sector? ¿Y para visibilizar la propia presencia femenina dentro de un sector históricamente masculinizado?

Con referencia a las iniciativas que impulsarían a la mujer o a promover que la mujer tenga cargos importantes en los órganos de las Cofradías o asociaciones de mujeres, pues creo que sería fundamental que estas adquiriesen una mayor formación, sobre todo, y también que las administraciones pusieran algo de su parte para facilitar a las mujeres llegar a estos cargos, ya que, como he comentado anteriormente, la conciliación es muy complicada y si hubiese a lo mejor, otro tipo de medios que facilitaran esa conciliación, sería mucho más fácil que las mujeres ostentaran esos cargos.

4.- ¿Y por parte de las leyes y regulaciones actuales cuáles son los vacíos más evidentes en el sector femenino? ¿Cómo afecta ese vacío en los distintos aspectos del trabajo de las mujeres en el sector pesquero?

En cuanto a las leyes y regulaciones actuales, que sí que hay vacío, yo creo que existen los mismos vacíos para los hombres que para las mujeres. El problema es que volvemos a lo mismo, a lo mejor el poco conocimiento o la poca implicación en este caso, por lo menos en la zona donde yo vivo, de la mujer en este aspecto, es muy importante. Te digo que en la Junta Directiva cuando creamos mi grupo para salir en las elecciones, había muchas mujeres, pero todas me decían lo mismo, coincidían en que querían ir en los últimos puestos porque no querían responsabilidades ni cargos al respecto, asegurando que bastante tenían ya con el día a día que llevaban en sus distintas empresas o en sus distintas embarcaciones.

5.- ¿Considera que la digitalización o la innovación tecnológica pueden ayudar a mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en la pesca y el marisqueo?

Con respecto a la digitalización o la innovación tecnológica, pues si pueden ayudar a mejorar las condiciones de trabajo a las mujeres, creo que es cierto que hoy en día las embarcaciones están mucho más preparadas y el trabajo físico es mucho menor que antiguamente, pero las condiciones al final siguen siendo en un lugar de trabajo duro y complicado, por los malos tiempos, por la poca pesca o el sueldo, que puede variar dependiendo de la pesca que hay... Y al final no se hace más atractivo ni para mujeres ni para hombres.

6.- ¿Qué le gustaría que sucediese en términos de cambios sociales y laborales en el sector pesquero y de marisqueo en los próximos años?

Lo que me gustaría que sucediese en términos de cambio social y laboral en el sector pesquero pues posiblemente sería la creación de bonificaciones a las mujeres, así como que se considerasen lo mismo a las mujeres que a los hombres, que dieran ayudas e incentivos a las empresas armadoras para que pudieran contratar a las mujeres y vieran que las capacidades que puedan llegar a tener son muy positivas, y poco más, porque al final los cambios sociales están en manos de la sociedad, la cual sigue siendo machista aunque haya cambiado mucho en el último año, pero quedan muchos pasos que dar y mucho que cambiar aún.



MARÍA TERESA COSTALES OBAYA.

Redera y presidenta de la Asociación Profesional de Rederas de Bajura en Asturias y galardonada con el Premio Mujer Rural 2023.

1.- ¿Cuáles fueron sus inicios en el trabajo relacionado con el mar? ¿Qué le motivó a trabajar como redera? ¿Qué significa para usted haber sido elegida Mujer Rural de Asturias 2023?

Me casé con un pescador y empecé mi vida cerca del mar. Siempre estuve rodeada de este entorno y sentí la necesidad de aportar algo al sector. En aquel momento, vi un curso de redera y me animé a apuntarme. De eso hace ya unos 30 años. Me atrajo la posibilidad de ser parte esencial del ciclo de trabajo pesquero, algo que me parecía desconocido y fascinante. Fue un paso que me permitió conectar directamente con el mar y con el esfuerzo de las personas que viven de él.

Ser reconocida como Mujer Rural de Asturias 2023 fue una auténtica sorpresa, algo que nunca esperé. Este premio me llena de orgullo porque me permite dar visibilidad al trabajo de las rederas, una labor que históricamente ha quedado en la sombra. Siempre se asocia la vida rural con la montaña, pero esta ocasión ha servido para mostrar que también hay una ruralidad ligada al mar. Este reconocimiento es para todas las mujeres que, como yo, luchan día a día en este oficio tan poco valorado.

2.- ¿Cree que las condiciones laborales de la mujer han evolucionado en estos años? ¿Qué mejoras podría indicarnos?

En general, las condiciones laborales de las mujeres han mejorado en muchos aspectos, pero en el caso concreto de las rederas, el progreso es más lento. Aunque hemos avanzado en derechos y visibilidad, todavía hay mucho camino por recorrer. Una de las grandes áreas de mejora es la económica. Nuestro sector atraviesa momentos difíciles, y creo que las rederas deberíamos tener ingresos suficientes para vivir únicamente de este oficio. Por ahora, muchas de nosotras necesitamos buscar otras fuentes de ingresos para llegar a fin de mes.

3.- ¿Tiene en su profesión compañeros hombres o podríamos decir que es una profesión principalmente femenina? ¿Cuál cree que es el motivo (de haberlo)?

En mi caso, como redera profesional, estoy sola. En ocasiones, en el trabajo con redes de cerco, recibo ayuda de hombres jubilados porque, sinceramente, es imposible manejar una red de cerco yo sola. Es una tarea que requiere esfuerzo físico y colaboración. Sin embargo, creo que la falta de hombres en este oficio tiene mucho que ver con la economía. Si fuera un trabajo bien pagado, estoy segura de que habría más hombres interesados. Además, en Asturias cada vez hay menos barcos y menos trabajo, lo que complica la continuidad de nuestra labor.

4.- ¿Por qué cree que su labor ha sido tan invisibilizada en comparación con otras actividades? ¿Cuál es la relevancia del trabajo de este subsector para el correcto funcionamiento del propio sector?

Creo que nuestra labor nunca ha sido suficientemente reconocida, ni siquiera dentro del propio sector pesquero. Somos esenciales, porque sin redes no hay pesca, pero muchas veces se nos percibe como algo secundario o complementario. Durante años, nuestra contribución ha sido vista como una extensión de las labores de la pesca, en lugar de un trabajo especializado y fundamental. La falta de reconocimiento y visibilidad es una de las razones por las que seguimos luchando para que se entienda lo imprescindibles que somos.

5.- Ha destacado por su apuesta firme por el relevo generacional. ¿Qué acciones concretas ha llevado a cabo para motivar a las nuevas generaciones a interesarse por el oficio de redera?

Siempre que tengo la oportunidad, hablo de mi oficio con pasión y ánimo a otras mujeres a que se sumen. A menudo encuentro mujeres que trabajan para barcos familiares sin cotizar y las aliento a obtener su certificado oficial para que puedan darse de alta. También me ofrezco a enseñar a aquellas que desean aprender. Es fundamental transmitirles que, aunque no sea un camino fácil, es un oficio digno y valioso. Creo que necesitamos más políticas y programas que incentiven a las jóvenes a interesarse por esta labor.

6.- Usted ha diversificado su actividad hacia el turismo. ¿Podría contarnos más sobre cómo ha logrado compaginar ambas áreas? ¿Qué oportunidades cree que ofrece el turismo para poner en valor el trabajo de las mujeres en el sector pesquero?

Mi incursión en el turismo comenzó de forma casual, cuando estaba trabajando y los turistas se acercaban curiosos a preguntar sobre lo que hacía. Entonces decidí contactar con la oficina de turismo y propuse organizar visitas guiadas, fijando días y horarios. Esta actividad me permitió dar a conocer el trabajo de las rederas a personas de fuera del sector. Además, en primavera, cuando los barcos se marchaban a la costera del bocarte (entre marzo y junio) y no había trabajo, comencé a hacer artesanía, como llaveros y pulseras, que vendía en verano. Actualmente, tengo una tienda donde en la temporada alta me dedico más a la venta, mientras que en invierno me enfoco en las redes. El turismo ha sido una oportunidad para complementar ingresos y, al mismo tiempo, visibilizar nuestro oficio.



INMACULADA OTERO MOURIÑO.

Mariscadora, Vicepatrona Mayor de la Cofradía de Pescadores de Carril (Pontevedra) y Vicepresidenta de la Asociación AmarCarril (Pontevedra)

1.- ¿Podría contarnos un poco sobre su historia personal y cómo llegó a ser parte de la asociación AmarCarril? ¿Cómo ha evolucionado el papel de las mariscadoras en la comunidad desde que se fundó la asociación?

Hemos pasado de ser recolectoras a ser cultivadoras, antiguamente la mujer del mar trabajaba como una actividad complementaria, de ayuda o aporte económico en el hogar, sin tener un seguro social, indumentaria adecuada o herramientas específicas para la extracción del

molusco, hoy en día estamos totalmente organizadas por agrupaciones y con indumentaria y herramientas apropiadas para el colectivo del marisqueo a pie.

Desde que constituimos AmarCarril, participamos activamente en la diversificación de nuestra profesión, y sobre todo en divulgar nuestra actividad lo que eso da más visibilidad al sector.

2.- ¿Cuáles son los principales desafíos laborales y sociales que enfrentan las mariscadoras en la actualidad?

Debemos continuar presentes en todo tipo de encuentros donde se traten temas que nos afectan directamente, es primordial que cuando se negocien medidas que nos influyen tanto laboralmente como socialmente, tengamos voz propia. Laboralmente estamos en momentos complicados, con baja producción y, como consecuencia, con bajos ingresos; en este aspecto conseguir la estabilización de la actividad, darle continuidad y rentabilidad mínima a lo largo de todo el año es un desafío fundamental y de él depende la evolución futura y la persistencia del marisqueo a pie de Galicia.

Socialmente desde la fundación de AmarCarril venimos abogando por la dignificación de la profesión de mariscadora, del reconocimiento social a nuestra labor, desde los distintos aspectos económicos, de soberanía alimentaria o de integración medioambiental y de contribución al mantenimiento de la biodiversidad.

3.- ¿Cuál es el régimen laboral de las mariscadoras de Carril? ¿Trabajan principalmente como autónomas o empleadas?

Estamos dentro del Régimen Especial del Mar, como peones de acuicultura. Somos autónomas, pero nosotras nos llamamos autónomas fantasmas, porque tenemos las mismas obligaciones que el resto de los autónomos, pero los derechos no nos benefician directamente, ya que debemos cumplir con la normativa de la Consellería del Mar para poder obtenerlos, es algo complicado.

4.- ¿Existen garantías de Seguridad Social o protección ante enfermedades y accidentes laborales para las mujeres autónomas del mar? ¿Estas garantías de seguridad y protección son las mismas que las que recibe el género masculino dentro de este sector?

Sí, estamos protegidas ante una enfermedad o caída en el desempeño de la actividad, como cualquier otro autónomo. Si, son las mismas garantías, en la Seguridad Social, con independencia del género se paga el mismo importe de seguro si tenemos el mismo epígrafe, otra cosa es que seas armador o trabajadora de una embarcación que esa cuota si varía.

5.- ¿Podría hablarnos sobre las condiciones económicas de las mariscadoras? ¿La labor del marisqueo proporciona ingresos estables? ¿Ha evolucionado la situación económica a lo largo de estos últimos 10 años?

Llevamos unos años muy malos en el marisqueo tanto a pie como en otros sectores. La falta de marisco, las continuas riadas, los vertidos contaminantes, los depredadores, el cambio climático, y un sinfín de trabas burocráticas hace que esta profesión acabe desapareciendo, no llegamos al salario mínimo interprofesional y agotadas las prestaciones no tenemos derecho a nada más, así que ya son muchas las compañeras que se fueron de la agrupación de marisqueo en busca de un trabajo fuera del mar como empleadas... creo que acabaremos así en todas las zonas y colectivos, es inviable trabajar solamente para el seguro social.

No, como dije anteriormente no llegamos al salario mínimo interprofesional, hay meses que lo que ganamos va íntegro a pagar el seguro social. Yo tuve familiares en las agrupaciones de marisqueo que ahora ya están jubiladas y puedo decir con sinceridad que podían hacer frente a los pagos y al seguro, tenían un salario acorde a la situación en su momento, aunque los precios del marisco eran los mismos, la vida no era tan cara como lo es ahora, por ponerte un ejemplo, en la actualidad los precios del marisco que recogemos o cultivamos siguen siendo los mismos que hace diez años y el seguro paso de 150 euros a 251 euros al mes...

6.- ¿Podría hablarnos sobre las condiciones económicas de las mariscadoras? ¿La labor del marisqueo proporciona ingresos estables? ¿Ha evolucionado la situación económica a lo largo de estos últimos 10 años?

Hemos solicitado alguna subvención para realizar proyectos de divulgación del marisqueo y de la Isla de Cortegada, realizando actividades en centros de educación especial, residencias de mayores, casas de acogida. También colaboramos con todas aquellas asociaciones de marisqueo que necesiten de AmarCarril para desarrollar sus proyectos. Realizamos varios cursos sobre acuicultura, enfermedades profesionales... y estamos pendientes de recibir respuesta de las administraciones sobre nuestras solicitudes para organizar e impartir cursos sobre formación del marisqueo, pero como antes, la burocracia a veces no nos lo pone fácil.

7.- ¿Considera que el futuro del marisqueo es viable para las próximas generaciones? ¿Hay jóvenes interesadas en unirse al oficio?

Ahora mismo no, en el marisqueo ahora mismo no hay una estabilidad laboral ni económica, las compañeras que vamos quedando estamos a la espera de que la situación mejore, si no tendremos que irnos también. Sí que hay jóvenes interesadas, hay muchas personas que vienen a la oficina de AmarCarril preguntando cómo pueden formarse para obtener el permex, o cuales son los requisitos para entrar en una agrupación. La verdad es que nos sorprende que una profesión tan importante en Galicia, no disponga de algún tipo de entidad donde orientar a la juventud o a las personas que se encuentran como demandantes de empleo.

8.- Ya para acabar, ¿cómo considera usted, siendo la Vicepatrona de la Cofradía de Pescadores de Carril y la Vicepresidenta de esta asociación, el impacto que tiene el trabajo de AmarCarril en la vida de las familias y la economía local de Carril? Nos gustaría poder conocer cuál ha sido uno de los mayores logros alcanzados por la asociación, así como conocer si han cumplido sus objetivos principales y dar a conocer los objetivos futuros.

Como Vicepatrona puedo decir que el impacto fue positivo ya que desgraciadamente hay muy pocas mujeres dentro de las Cofradías con algún cargo directivo, y también puedo decir que actualmente dentro de la Cofradía donde yo soy Vicepatrona no tengo ningún tipo de problema laboral ni de género. Considero que gozo del respeto de mis compañeros masculinos con los que colaboro activamente. Como Vicepresidenta de la Asociación AmarCarril, solemos compartir el trabajo y cada una tiene sus funciones, puedo compaginarlo con el resto de actividades y con el marisqueo.

AmarCarril, nació con un propósito, dar a conocer el marisqueo de Galicia, y en general lo estamos cumpliendo, cada año tenemos más visitantes realizando la actividad, hay muchas empresas con las que colaboramos que lanzan esta actividad como novedad y la gente que viene de otras comunidades o incluso países, se quedan sorprendidos porque no sabían lo tradicional que es esta actividad, como se coge la almeja o la ropa que usamos, incluso se sorprenden al ver cómo baja la marea y a las pocas horas donde estuvieron realizando el taller ya cubre el agua, podría decirte que hay familias que ya tiene Carril como lugar de vacaciones y repiten la actividad en familia todos los veranos, esto es buenísimo porque no solo realizan el taller, nos preguntan dónde pueden dormir, comer, qué otras actividades pueden realizar, cómo pueden ir a la Isla de Cortegada...

En definitiva, AmarCarril está aportando su granito de arena para la promoción y desarrollo de Carril y su sector marítimo, devolviéndole así a la sociedad una pequeña parte de todo lo que la propia asociación y nosotras como personas recibimos de Carril: de sus habitantes presentes y, sobre todo, pasados y de la naturaleza que nos regala Carril en general y la Isla de Cortegada y su zona de viveros en particular.



MAR FIGUERAS FONALLERAS.

Marinera de la Cofradía de Pescadores de Palamós (Gerona)

1.- ¿Podría contarnos cómo se inició en el sector pesquero? ¿Cree que su experiencia de acceso al sector sirve como referencia para otras mujeres pescadoras? ¿En qué subsectores o actividades dentro de la pesca es más común encontrar a mujeres actualmente?

Mi familia por parte de padre se dedica a la pesca desde hace 5 generaciones. Nuestra vida ha estado siempre ligada al mar y a la pesca. Creo que no podría desvincularme de este mundo porque a él debemos lo que tenemos y lo que somos. Por ello me saqué el título de marinero pescador y los veranos acompañé a mi padre a pescar. El hecho de embarcarse ha sido siempre un trabajo mayoritariamente masculino. Que lo haga una

mujer sigue siendo aún hoy algo extraño, pero pienso que es un problema social más que real. Por lo tanto, sí que creo que es un ejemplo, no hacia el sector específicamente sino hacia la sociedad en general. No hay nada que hoy en día impida a una mujer hacer este trabajo especialmente porque ya no requiere tanta fuerza como antes porque prácticamente todo está mecanizado. Hay muy pocas mujeres que estén embarcadas, pero si las hay en otros subsectores como pescaderías, Cofradías de Pescadores, remendando redes, en fábricas etc...

2.- ¿Cómo perciben sus compañeros y la comunidad su papel como pescadora? ¿Cuántas mujeres pescadoras conoce? ¿Cómo ve el futuro del oficio de pescadores en su región y en especial el de ser mujer pescadora en su región?

Yo no he tenido ningún problema con mis compañeros dentro de la barca. Me han aceptado, enseñado y ayudado. En la comunidad de pescadores tampoco he tenido problemas, creo que al contrario porque nuestro sector necesita gente joven con ganas de trabajar y el hecho de ser mujer y joven da esperanza de continuidad, integración e igualdad. El futuro de nuestro oficio en la región lo veo complicado. El de las mujeres aún más porque seguimos teniendo tabúes que nos impiden avanzar, no conozco ninguna mujer que quiera dedicarse a la pesca en nuestra región. Si a otras ramas de la pesca, pero salir a pescar es difícil. Hay poco relevo generacional. Es un oficio sacrificado y la mayoría prefiere la comodidad y seguridad. La pesca es un poco una aventura, nunca sabes que van a subir las redes.

Las normativas que se nos impone se suman a las dificultades, vivimos pendientes y preocupados por si mañana vamos a poder continuar con nuestros trabajos, si vamos a ser capaces de afrontar los retos económicos y la inseguridad que provocan los cambios continuos de normativas sumamente restrictivas. Mucha gente decide vender la embarcación a países que no imponen dichas normativas y nuestra flota va muriendo mientras la de otros países crece y se queda con nuestro mercado.

3.- ¿Cuál es la situación actual de las mujeres pescadoras en la zona del Mediterráneo?

Hay muy pocas mujeres pescadoras en el Mediterráneo, pero su situación es la misma que la del resto de pescadores, no hay discriminación por ser mujer en este sector. Seguramente una mujer puede incluso sentirse más respaldada y respetada en este sector que en otros muchos donde su presencia es más habitual.

4.- ¿Cuentan las mujeres del sector en su comunidad autónoma con algún tipo de ayudas del ámbito público? ¿Y a nivel estatal?

Creo que sí hay ayudas, pero desconozco que tipo de ayudas son y si son autonómicas o estatales. En Cataluña existe la Asociación de Mujeres del Mar a la que creo que podemos acudir para asesoramiento y no sé si alguna ayuda.

5.- Está claro que el cambio climático y las normativas medioambientales están afectando al sector pesquero, ¿cree que estos cambios afectan de forma diferente a los trabajos de las mujeres con respecto al de los hombres en la pesca?

No. Creo que a todos nos afectan por igual.

6.- También se sabe que una de las preocupaciones de las mujeres del sector es la problemática del escaso relevo generacional. ¿Qué tipo de formación o capacitación cree que sería clave para fomentar la participación de nuevas generaciones, especialmente mujeres, en el sector?

Creo que hay mucha ignorancia alrededor de nuestro oficio. Es importante dar a conocer el mundo de la pesca sin criminalizarlo. Nadie respeta y cuida más el mar que los pescadores, dependemos de ella. Sin embargo, parte de la sociedad nos ve como algo que debe desaparecer. Las nuevas generaciones no ven la pesca como una opción por muchos motivos: por la inseguridad de continuidad de este oficio, por la exigencia del trabajo, por no tener un sueldo fijo, porque creen que es antiecológico. Se debe informar correctamente sin criminalizar nuestro oficio. Se debe dar seguridad para que la gente vea un futuro si se dedica a este sector. No se puede estar siempre cambiando la normativa y poniendo restricciones absurdas como salir a pescar 27 días al año... ¿Quién va a quedarse? Se debe dar publicidad a opciones de formación e incentivos para toda la gente joven y especialmente para mujeres en este sector. Las mujeres que se dedican a ello o las asociaciones de mujeres pueden hacer un gran trabajo didáctico al respecto.

7. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Una vez analizada la información obtenida a lo largo de esta investigación, tanto en la fase documental como la obtenida en las declaraciones de las personas entrevistadas, hemos obtenido una visión específica sobre el papel de las mujeres autónomas dentro de las Cofradías de Pescadores.

Es necesario destacar la importancia de las entrevistas ya que a través de las respuestas dadas por las protagonistas hemos podido detectar las barreras que todavía persisten dentro del sector y que dificultan el día a día de estas mujeres.

A lo largo de la investigación, se pueden destacar una serie de aspectos clave que permiten comprender de una manera más profunda cuál es la situación actual de las mujeres en el sector pesquero, el cual ha estado siempre caracterizado por un fuerte predominio y representación masculina.

También es relevante mencionar la escasez de investigaciones que aporten datos numéricos y estadísticos, lo que hace que se dificulte la elaboración de una investigación a nivel cuantitativo y no solamente cualitativo, en el que se establezcan los desafíos y oportunidades que se presentan en la vida laboral y social de las mujeres autónomas del mar.

Las conclusiones obtenidas son las siguientes:

- 1 Falta de visibilidad y reconocimiento del trabajo femenino dentro del sector.**
La actividad de la mujer lleva invisibilizada desde sus inicios, ya que esta labor comenzó como un complemento y apoyo dentro de la economía familiar, por lo que ha resultado difícil deshacerse de esa concepción y pasar a obtener el reconocimiento formal que merece su trabajo.
- 2 Importancia de las asociaciones y agrupaciones de mujeres del sector.**
Creadas para defender los derechos de las mujeres del sector, han supuesto una verdadera revolución en la mejora de las condiciones laborales, económicas y sociales de las mujeres trabajadoras del sector del mar.
- 3 Inestabilidad laboral y escasez de recursos económicos.**
Las dificultades económicas y la legislación que determina su ámbito laboral son algunos de los problemas con los que se enfrentan las mujeres del mar.
- 4 Dificultad para conciliar la vida familiar y la profesional.**
Determinadas actividades realizadas por las mujeres suponen adaptarse a unos horarios de las mareas, de las horas de salir a faenar, problemas añadidos a los habituales del trabajo de las mujeres.

- 5 Existencia de un papel dominante de la figura masculina en la toma de decisiones y en la representación del sector.**

Si bien es cierto que actualmente pueden encontrarse ejemplos de mujeres que han accedido a ciertos cargos de responsabilidad, estos son casos aislados, y en muchas ocasiones son cargos auxiliares y de sustitución, por lo que el género femenino, que es tan abundante como el masculino en la mayoría de oficios concernientes al sector marítimo, se encuentra en una situación de desventaja respecto a las posibilidades de que mujeres sean las que tengan un papel representativo ante las Cofradías de Pescadores.
- 6 Falta de formación específica y escasez de formación reglada y capacitación en oficios.**

Las oportunidades de formación en determinadas materias son limitadas y la complicada tramitación burocrática suele dificultar el acceso a los diferentes programas de formación profesional.
- 7 Falta de relevo generacional.**

A lo anterior se une la falta de entidades o instituciones que respondan a la demanda de una completa orientación profesional a las personas jóvenes que muestren interés en iniciarse en el mundo del sector del mar.
- 8 Aumento de la participación activa de las mujeres en las asociaciones del sector,** dato que reviste gran importancia, puesto que su participación en estas asociaciones es un papel clave para dar visibilidad a su labor.
- 9 Importancia del impacto social y cultural que han tenido y tienen las mujeres en el sector pesquero.**

Actualmente se están llevando a cabo propuestas de diversificación pesquera, fomentando un turismo sostenible y solidario, que favorece el desarrollo económico de las zonas costeras.
- 10 Las mujeres autónomas del mar continúan avanzando en derechos e igualdad de condiciones y en la representatividad frente al género masculino;** pero el progreso hacia esa igualdad está resultando ser un avance muy lento y mucho más complicado de lo esperado, especialmente si hacemos una comparativa con otros sectores.

PROPUESTAS DE MEJORA

Los resultados obtenidos en esta investigación ponen de manifiesto la necesidad de abordar de manera integral la cuestión de la equidad de género en el sector pesquero. En este sentido, se propone un conjunto de acciones estratégicas encaminadas a mejorar la posición de las mujeres autónomas, tales como: la elaboración de estudios cuantitativos y cualitativos que permitan visibilizar su contribución, la implementación de políticas de reconocimiento y valoración de sus competencias, y el desarrollo de campañas de comunicación que promuevan la sensibilización social respecto a su rol y sus desafíos.

La elaboración de un conjunto de propuestas tiene como finalidad elevar el estatus y fortalecer el rol de las mujeres autónomas en el seno de las Cofradías de Pescadores, superando las barreras estructurales identificadas y promoviendo la equidad de género en el sector pesquero y marítimo con el fin último de alcanzar la paridad de género en el ámbito marítimo y pesquero.

Las propuestas de mejora se presentan agrupadas por barreras existentes:

En el ámbito laboral:

Mayor visibilidad y reconocimiento:

- **Campañas de sensibilización:** Promover la visibilidad del trabajo de las mujeres en el mar a través de campañas de comunicación y difusión en medios de comunicación.
- **Estudios de impacto:** Realizar estudios que cuantifiquen la contribución económica y social de las mujeres en el sector pesquero y marítimo.
- **Premios y reconocimientos:** Crear categorías específicas para mujeres en premios y reconocimientos relacionados con el sector.

Acceso a la formación y capacitación:

- **Programas de formación específicos:** Diseñar programas de formación adaptados a las necesidades de las mujeres, que les permitan acceder a puestos de mayor responsabilidad y mejorar sus competencias.
- **Becas y ayudas:** Otorgar becas y ayudas económicas para que las mujeres puedan acceder a estudios y formación relacionados con el sector marítimo.

Conciliación laboral y familiar:

- **Horarios flexibles:** Implementar horarios flexibles y jornadas parciales para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- **Servicios de cuidado infantil:** Promover la creación de servicios de cuidado infantil para facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

En el ámbito institucional:

- **Cotas de género en órganos de gobierno:** Establecer cuotas de género en los órganos de gobierno de las organizaciones pesqueras y marítimas.
- **Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas:** Asegurar que la perspectiva de género se integre en todas las políticas públicas relacionadas con el sector marítimo.
- **Participación de las mujeres en la toma de decisiones:** Fomentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles.

En el ámbito social y cultural:

- **Desafío de los estereotipos de género:** Desarrollar campañas de sensibilización para desafiar los estereotipos de género asociados al trabajo en el mar.
- **Fortalecimiento de las redes de mujeres:** Fomentar la creación y el fortalecimiento de redes de mujeres trabajadoras del mar para compartir experiencias y conocimientos.
- **Apoyo al emprendimiento femenino:** Facilitar el acceso al crédito y a la formación para las mujeres que desean emprender en el sector marítimo.

Otras propuestas:

- **Recopilación de datos desagregados por sexo:** Recopilar datos desagregados por sexo para analizar la situación de las mujeres en el sector marítimo y diseñar políticas públicas más efectivas.
- **Cooperación internacional:** Fomentar la cooperación internacional para compartir buenas prácticas y experiencias en materia de igualdad de género en el sector marítimo.
- **Sensibilización de los hombres:** Involucrar a los hombres en la lucha por la igualdad de género en el sector marítimo.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Pillado Silvoso, X. A. (2017). Confraría de Cambados, cen anos de Historia. Imprenta Fidalgo, S.L. Cambados (Pontevedra)
- Cofradía de Pescadores San Martín. (s. f.). Quienes somos. Recuperado de <https://www.cofradialaredo.org/quienes-somos>
- González Gil de Bernabé, J. M. (2015). El papel de las cofradías en la consecución de la pesca sostenible. *Ambienta*, 111, 64–72. Recuperado de <https://www.revistaambienta.es/es/numeros-anteriores/111/111-a6.html>
- Ley 22/2002, de 12 de julio, de Cofradías de Pescadores. (2002). Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), núm. 3684, 24 de julio de 2002; Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 187, 6 de agosto de 2002. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2002/07/12/22>
- Chaves, R., & Monzón, J. L. (Directores). (2017). Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea. CIRIEC-International: Comité Económico y Social Europeo. Recuperado de <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>
- Botana Agra, M. J., & Millán Calenti, R. Á. (2016). Cofradías de pescadores. CIRIEC - España. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, (29), 117-146.
- Real Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 87, de 12 de abril de 1978, páginas 8439 a 8440. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1978/03/11/670>
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 76, de 30 de marzo de 2011. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/03/29/5/con>
- Instrumento de Ratificación de la Carta Social Europea (revisada), hecha en Estrasburgo el 3 de mayo de 1996. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 139, de 11 de junio de 2021, páginas 71274 a 71327. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/ai/1996/05/03/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1996/05/03/(2))
- Orden de 31 de agosto de 1978 por la que se desarrolla el Decreto 670/1978, de 11 de marzo, sobre Cofradías de Pescadores. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 232, de 28 de septiembre de 1978, páginas 22585 a 22586. Recuperado de [https://www.boe.es/eli/es/o/1978/08/31/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/o/1978/08/31/(1))
- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 75, de 28 de marzo de 2001. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/l/2001/03/26/3/con>
- Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 106, de 3 de mayo de 2002. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2002/04/04/1/con>
- Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 304, de 21 de diciembre de 1993, páginas 36375 a 36384. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-as/l/1993/10/29/2>

- Ley 22/2002, de 12 de julio, de Cofradías de Pescadores. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 187, de 6 de agosto de 2002, páginas 29006 a 29016. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2002/07/12/22>
- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 290, de 4 de diciembre de 2013. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-ib/l/2013/11/07/6/con>
- Ley 5/2017, de 10 de febrero, de pesca marítima y acuicultura de la Comunitat Valenciana. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (núm. 7978), 13 de febrero. Boletín Oficial del Estado (núm. 56), 7 de marzo. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2017/02/10/5/con>
- Cofradías de pescadores. (s. f.). Consellería Do Mar. Recuperado de <https://mar.xunta.gal/es/el-sector/cofradias-de-pescadores>
- FNCCP. (2021, 22 diciembre). Confraries Catalunya - FNCCP. Recuperado de <https://www.confrariespescadors.cat/confraries-pescadors/>
- Bases de Datos - Estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social. Afiliados en alta laboral. Recuperado de <https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es>
- Cofradías de pescadores y lonjas - Dirección General de Pesca Marítima. (s. f.). Dirección General de Pesca Marítima. Recuperado de <https://pesca.asturias.es/cofrad%C3%ADas-de-pescadores>
- Cofradías de pescadores - Puertos de Cantabria - cantabria.es. (s. f.). Puertos de Cantabria. Recuperado de <https://www.puertosdecantabria.es/informacion-de-interes/cofradiasVasco>
- Cofradías de pescadores - Pesca y Acuicultura - Euskadi.eus. Basque Administration Web Portal. Recuperado de https://www.euskadi.eus/web01-a2arraku/es/contenidos/informacion/cofradias_pescadores_euskadi/es_dapa/index.shtml
- Cofradías de pescadores - Portal Agrari - Generalitat Valenciana. (s. f.). Portal Agrari. Recuperado de <https://portalagrari.gva.es/es/pesca/cofradias-de-pescadores>
- CARM.es. Cofradías de pescadores. (s. f.). Recuperado de [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2062&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m122,123,1992](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2062&IDTIPO=100&RASTRO=c$m122,123,1992)
- Cofradías de pescadores y sus Federaciones - Junta de Andalucía. (s. f.). Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/pesca-acuicultura/organizaciones-entidades/paginas/orgpesacui-cofrayfed.html>
- Federación Regional de Cofradías de Pescadores. (2024, 19 abril). Cofradías adheridas - Federación Regional de Cofradías de Pescadores. Recuperado de <https://cofradiascanarias.com/cofradias-adheridas/>
- Cepes. (s. f.). Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP). Copyright © By CEPES. Recuperado de https://www.cepes.es/principal/members/91_federacion-nacional-cofradias-pescadores-fncp

- Martínez García P. (2017). Democratizando el mar con perspectiva de género. El proceso de profesionalización de las mariscadoras a pie en Galicia. *Política y Sociedad*, 54(2), 365-386. Recuperado de <https://doi.org/10.5209/POSO.52737>
- Alzamora Huarcaya, M. (2017). Cofradía de Gandía: Las mujeres en las cofradías de pesca. *ECADIM - Étude de Cas à Dimensions Multiples*.
- Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP). (2024). Diagnóstico del liderazgo y la representación femenina en los órganos de gobierno y decisión del sector pesquero. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (REMSP). (2021). Plan para la igualdad de género en el sector pesquero y acuícola 2021-2027. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Marugán Pintos, B. (2004). Profesionalización de las mariscadoras gallegas. Y cogieron ese tren.... Xunta de Galicia.
- AA.VV. (2007). NOVA ARDENTIA Nº4. O mar tamén ten mulleres. *Revista Galega de Cultura Marítima e Fluvial*. Culturmar.
- Marugan Pintos B. (2012). La organización de las mariscadoras como agentes de transformación social. Universidad Complutense de Madrid.
- Martínez-García, P. (2019). Cuando las mujeres acceden al poder. Discriminaciones y resistencias en las comunidades marineras. *Feminismo/s*, (33), 171–196. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/fem.2019.33.07>
- El papel de la mujer en el sector pesquero. Potencialidades en el sector pesquero. Junta de Andalucía. Recuperado de https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/El_papel_de_la_mujer_en_el_sector_pesquero._Potencialidades_en_el_xmbito_del_turismo_pesquero.pdf
- Rubio-Ardanaz, Juan A. (1993). LAS SARDINERAS DESANTURCE: Desplazamiento de la mujer en un modo de distribución tradicional del pescado. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Filosofía y Letras. Museo de Artes y Tradiciones Populares.
- Federación Nacional de Cofradías de Pescadores. (2023). Plan ANCLA: Plan de acción nacional para la visibilización y fortalecimiento del papel de la mujer en el sector pesquero. Diagnóstico de situación y detección de necesidades. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (2016). Análisis de la exposición al ruido a bordo de embarcaciones de pesca. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

